

LIBRAIRIE MILITAIRE BERGER-LEVRAULT

PARIS, 5-7, RUE DES BEAUX-ARTS — RUE DES GLACIS, 18, NANCY

PAGES D'HISTOIRE, 1914-1915

Série de fascicules in-12, brochés.

1. Le Guet-Apens. 23, 24 et 25 juillet. 40 c.
2. La Tension diplomatique. Du 25 juillet au 1^{er} août. 60 c.
3. En Mobilisation. 2, 3 et 4 août. 60 c.
4. La Journée du 4 août. 60 c.
5. En Guerre. Du 5 au 7 août. 60 c.
6. Les Communiqués officiels depuis la déclaration de guerre. Suite chronologique des dépêches du Gouvernement français.
— I. Du 5 au 14 août (4^e au 13^e jour de la mobilisation). 60 c.
7. — II. Du 15 au 31 août. 60 c.
8. — III. Du 1^{er} au 30 septembre. 60 c.
9. Extraits du « Bulletin des Armées de la République ».
— I. Les Premiers-Paris. Du 15 août au 3 septembre. 60 c.
10. — II. Les Premiers-Bordeaux. Du 4 septembre au 21 octobre. 60 c.
11. A l'Ordre du Jour. — I. Du 8 août au 18 septembre. 60 c.
12. Les Communiqués officiels depuis la déclaration de guerre.
— IV. Du 1^{er} au 31 octobre. 60 c.
13. A l'Ordre du Jour. — II. Du 19 au 29 septembre. 60 c.
14. — III. Du 2 au 14 octobre. 60 c.
15. Le Livre bleu anglais (23 juillet-4 août). 60 c.
16. A l'Ordre du Jour. — IV. Du 15 au 26 octobre. 60 c.
17. — V. Du 28 octobre au 1^{er} novembre. 60 c.
18. Les Communiqués officiels depuis la déclaration de guerre.
— V. Du 1^{er} au 30 novembre. 60 c.
19. A l'Ordre du Jour. — VI. Du 6 au 10 novembre. 60 c.
20. Le Livre gris belge (24 juillet-29 août). 60 c.
21. Le Livre orange russe (10/23 juillet-24 juillet/6 août). 60 c.
22. Le Livre bleu serbe (16/29 juin-3/16 août). 60 c.
23. La Séance historique de l'Institut de France. Lundi 26 octobre 1914. 60 c.
24. Extraits du « Bulletin des Armées de la République ».
— III. Les Premiers-Bordeaux. Du 24 octobre au 9 décembre. 60 c.
25. Le Livre blanc allemand. 60 c.
26. Les Communiqués officiels depuis la déclaration de guerre.
— VI. Du 1^{er} au 31 décembre. 60 c.
27. L'Allemagne et la Guerre, par Émile BOUTROUX, de l'Académie Française. 40 c.
28. La Folie allemande. Documents allemands, par Paul VERRIER. 30 c.
29. La Journée du 22 décembre (Rentrée des Chambres). 60 c.
30. La Chronologie de la Guerre (31 juillet-31 décembre). 40 c.
31. A l'Ordre du Jour. — VII. Du 11 au 21 novembre. 60 c.
32. Le 75. Notions sur le canon de 75, par Th. SCHLÖRSING FILS, membre de l'Institut. 40 c.
33. A l'Ordre du Jour. — VIII. Du 22 au 25 novembre. 60 c.
34. Les Allemands en Belgique (Louvain et Aerschot). Notes d'un témoin hollandais, par L.-H. GRONDUS. 60 c.
35. Les Communiqués officiels depuis la déclaration de guerre.
VII. Du 1^{er} au 31 janvier 1915. 60 c.
- 36 et 37. Voix américaines sur la guerre de 1914. Chaque fascicule. 60 c.
38. A l'Ordre du Jour. — IX. Du 28 novembre au 1^{er} décembre. 60 c.
- Cinq Mois de guerre (Août-décembre 1914), par S. R., membre de plusieurs sociétés savantes. Brochure in-12. 30 c.
- La Campagne de 1914, par CHAMPAUBERT, 1915. Brochure in-12, avec portrait et 8 cartes. 10 c.

NANCY-PARIS, IMPRIMERIE BERGER-LEVRAULT

REINO DE BÉLGICA

MINISTERIO DE ESTADO

(NEGOCIOS EXTRANJEROS)



Correspondencia Diplomática

RELATIVA Á LA GUERRA DE 1914

(24 DE JULIO-29 DE AGOSTO)

Publicada por orden del Gobierno de S. M.

Prólogo de M. Paul HYMANS

MINISTRO DEL ESTADO

VERSIÓN CASTELLANA

DE E. CONTAMINE DE LATOUR

S. C. DE LAS REALES ACADEMIAS SEVILLANA Y BARCELONESA DE BUENAS LETRAS
CATEDRÁTICO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES SUPERIORES,
Y DEL CENTRO NACIONAL MILITAR Y NAVAL DE PARÍS

LIBRERIA MILITAR BERGER-LEVRAULT

PARIS

5-7, RUE DES BEAUX-ARTS

NANCY

18, RUE DES GLACIS

1915

Precio : 1 fr. 50

A. Monnier Gagne Bonson
notre ami & allié
le Vice Consul de Belgique
à Trille - H. Perrean
mai 1915

Correspondencia Diplomática

RELATIVA

A LA GUERRA DE 1914



REINO DE BÉLGICA

MINISTERIO DE ESTADO

(NEGOCIOS EXTRANJEROS)



Correspondencia Diplomática

RELATIVA Á LA GUERRA DE 1914

(24 DE JULIO - 29 DE AGOSTO)

Publicada por orden del Gobierno de S. M.

Prólogo de M. Paul HYMANS

MINISTRO DEL ESTADO

VERSIÓN CASTELLANA

DE E. CONTAMINE DE LATOUR

S. C. DE LAS REALES ACADEMIAS SEVILLANA Y BARCELONESA DE BUENAS LETRAS
CATEDRÁTICO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES SUPERIORES,
Y DEL CENTRO NACIONAL MILITAR Y NAVAL DE PARIS

LIBRERIA MILITAR BERGER-LEVRAULT

PARIS

5-7, RUE DES BEAUX-ARTS

NANCY

18, RUE DES GLACIS



LA VIOLACIÓN

DE LA

NEUTRALIDAD DE BÉLGICA

PRÓLOGO

País neutral, viviendo con buena y confiante amistad con las potencias vecinas, garantes de su neutralidad, nación laboriosa, acostumbrada á la libertad y consagrada á las obras de paz, Bélgica se ha visto llevada á su pesar, á la guerra más espantosa que haya devastado el mundo.

¿Cómo, á consencia de qué circunstancias, esa nación de 7 millones de almas se ha visto en la obligación de tomar las armas y de afrontar al coloso germánico? — ¿Por qué se ha expuesto á todos los horrores de la invasión desperdiciando sin contar sus haberes y su sangre?

Eso es lo que demostrarán los documentos que se hallan reunidos en este folleto. Por ellos se verá la intachable lealtad de Bélgica, su irreductible voluntad de cumplir con todos sus deberes, no sólo para sí misma, sino para con todos. También se verá la impudencia de las promesas que le hizo Alemania y la brutalidad de la amenaza que las acompañaba. No tiene que abogar Bélgica para ganar su pleito ante el mundo civilizado. Basta con exponer los hechos, un poder de demostración irresistible se desprende de ellos.

I

El estatuto internacional de Bélgica quedó fijado por los tratados de 1831 y de 1839. Cuando las provincias belgas se separaron de Holanda y se constituyeron en Estado independiente y soberano, los representantes de las grandes potencias, reunidos en la conferencia de Londres, determinaron las condiciones del nuevo Estado por dos acuerdos sucesivos. El tratado de diez y ocho artículos, del 26 de junio de 1831, dispone que Bélgica formará un Estado neutro á perpetuidad y que las potencias le garantizan su neutralidad perpetua. El tratado de veinte y cuatro artículos, del 15 de noviembre de 1831, contiene lo siguiente :

« ART. 7. — Bélgica, en los límites fijados por los arts. 1, 2 y 4, formará un Estado independiente para siempre neutral. Estará obligado á observar esa neutralidad para con todos los demás Estados. »

Enfin, el 19 de abril de 1839, un tratado definitivo, firmado por Bélgica y Holanda, reproduce dicha disposición, y las grandes potencias : Austria, Francia, la Gran Bretaña, Prusia y Rusia, que intervinieron en el tratado, declararon que todos sus artículos « *se hallaban colocados bajo su garantía* ».

Desde el origen Bélgica es un Estado neutral. Su neutralidad es permanente y convencional, consentida por Europa, decretada y aceptada por Bélgica.

En 1870, la guerra franco alemana, que se verificó en nuestras fronteras, nos expuso á peligros terribles. De ellos nos preservó Inglaterra. Se dirigió simultáneamente á Francia y á la Confederación de la Alemania del Norte y le pidió se comprometiesen por declaraciones formales á respetar la neutralidad belga, amenazando, si se hallaba violada;

de tomar parte en el conflicto. Los Estados beligerantes se comprometieron á respetar la neutralidad belga por nuevos tratados que consagraron el de 1839.

Durante más de ochanta años, Bélgica, amparada por esos convenios solemnes, ha vivido con toda quietud, aplicándose al desenvolvimiento de sus instituciones las más libres del mundo, ilustrándose en las artes, en los trabajos mercantiles é industriales, afirmando siempre y por do quiera su personalidad moral, que se había vuelto uno de los factores de la civilización universal.

Sin embargo, hace ya algunos años, las complicaciones de la política europea inquietaron los animos más prevenidos, los centros políticos y militares. La crisis de Marruecos, las competiciones coloniales, la tensión de relaciones diplomáticas, las peripecias de la crisis balkánica, hicieron temer algún incidente cualquiera, que se enconase de repente, y provocase una colisión que degenerase en guerra general. Bélgica se hallaba entonces en una situación más precaria que en 1870. La guerra del año 1870 permaneció localizada. La Gran Bretaña, que permaneció neutra y se constituyó arbitro, protegió á Bélgica. Desde entonces se había modificado el aspecto de Europa. Las potencias habían constituido agrupaciones rivales. ¿ Podría Inglaterra cumplir con su oficio de garante con tanta eficacia como en 1870 ?

Las inquietudes hijas de los acontecimientos internacionales decidieron al Gobierno y al Parlamento belga á fortificar la defensa nacional. En 1909, una ley había suprimido ya el reemplazo y establecido el servicio personal, así cada familia estaba en la obligación de dar un hijo al ejército. En 1912, M. de Broqueville, entregó, en nombre del Gobierno, un proyecto de ley que generalizaba el servicio militar, y cuya consecuencia era el duplicar los efectivos; el sistema nuevo, vigente en 1913, no debía producir su efecto completo más que en el año de 1917.

Desde la publicación del ultimátum dirigido por Austria á Servia, todos descubrieron la situación peligrosa. Se tomaron unas cuantas precauciones. El 28 de julio, los militares, oficiales y soldados con licencia recibieron la orden de reintegro; el 29, el ejército se puso bajo el pie de paz reforzado, con la incorporación de tres clases de milicia; las plazas de Amberes y del Mosa se erigieron en estado de defensa. Tales preparativos no implicaban ningún pensamiento de hostilidad para con ninguno de nuestros vecinos, así como lo dió á entender, el ministro de Estado, M. Davignon, á nuestras principales legaciones. Estaban dictados por la prudencia más elemental. Si Francia y Alemania se acometieren, nuestra posición sería de las más críticas. Sin duda ninguna nadie preveía una agresión de cualquiera de esas naciones contra Bélgica neutral. Pero arriesgábamos ver las operaciones de los ejércitos desplegados en nuestras fronteras ingresar en nuestro país; y desde há ya tiempo los escritores militares discurrían con toda libertad la eventualidad de verificar el paso por el valle del Mosa y por los caminos del Luxemburgo, de las tropas alemanas ó francesas, cuyo objeto sería el de llegar al territorio enemigo por el camino más corto.

Aumentó la inquietud del Gobierno cuando supo que, el 31 de julio de 1913 por la tarde, se habían interrumpido las comunicaciones por ferrocarril entre Alemania y Bélgica. Por la noche se mandó la orden de movilización. Holanda había tomado ya semejantes precauciones. El ministro de Estado mandó comunicar á las cancillerías europeas una nota en la cual caracterizaba la posición de Bélgica. En dicha nota daba á entender que el país siempre había cumplido escrupulosamente con sus deberes de neutralidad y que los cumpliría aún enérgicamente. Las medidas que el Gobierno acababa de tomar, tenían sólo por objeto el poner á Bélgica en estado de cumplir con sus obligaciones inter-

nacionales : « No son y no han podido inspirarse, ni por el intento de participar en la lucha de las potencias, ni por un sentimiento de desconfianza para cada una de ellas. » Sólo tenían por objeto la observancia de la neutralidad.

II

A pesar de las circunstancias graves, en Bélgica reinaba una esperanza general : Alemania y Francia respetarían la neutralidad general.

Desde el 31 de julio, M. Klobukowski, ministro de Francia, en una conversación que tuvo con M. Davignon, le tranquilizó sobre las intenciones de la República. Y el día siguiente, 1º de agosto, se declaró autorizado para decir que el Gobierno Francés respetaría la neutralidad belga. No era más que en la hipótesis en que dicha neutralidad no fuese respetada por otra potencia que Francia podría verse en la necesidad de modificar su actitud.

En lo que toca á Alemania, todos esperan una declaración idéntica. M. de Below, representante del Imperio en Bruselas, que el Sr. Davignon había avisado de la comunicación de M. Klobukowski, respondió que su Gobierno no le había encargado hiciera una declaración análoga, pero que ya se conocía « su opinión personal sobre la tranquilidad con la cual Bélgica tenía derecho para considerar á sus vecinos del Este ». La víspera, el secretario general del departamento de Estado, el Sr. barón van der Elst, había conferenciado largamente con M. de Below ; le había recordado una conversación que había tenido con su antecesor, M. de Flotow : era en 1911, después de una polémica de prensa, algunos diarios habían afirmado que en caso de guerra franco alemana, Alemania violaría la neutralidad de Bélgica. Se había sugerido la idea, que una explicación en la tribuna

del Reichstag sosegaría la opinión y calmaría la desconfianza desastrosa. M. de Bethmann-Hollweg, enterado de ello, contestó que Alemania no violaría la neutralidad belga, pero que una afirmación pública sobre el particular, disminuiría la situación militar del Imperio para con Francia, la cual, tranquilizada por el norte, llevaría todas sus fuerzas al este.

Más tarde, en 1913, M. de Jagow, secretario de Estado en los Negocios extranjeros, contestando á una interpelación que le dirigieron durante una reunión de la comisión del presupuesto del Reichstag, había declarado que la neutralidad de Bélgica estaba determinada por convenios internacionales y que Alemania estaba decidida á respetar esos convenios.

El barón van der Elst evocó esos recuerdos ante M. de Below : éste, non sólo los reconoció como exactos, sino que agregó que estaba seguro « que los sentimientos expresados entonces no habían cambiado ».

Queda permitido el creer en la sinceridad del language de los diplomáticos y estadistas alemanes, aunque el Gobierno imperial haya negado la manifestación oficial que todos esperaban.

Realmente, en los últimos años, varios incidentes parecían haber estrechado las relaciones que existían entre ambos países y sus dinastías. La participación brillante de Alemania en la Exposición de Bruselas en 1910 y la acogida obsequiosa dispensada á sus representantes, la visita del Emperador, de la Emperatriz y de la princesa Victoria Luisa á la real familia, las expresiones de amistad dispensadas al Rey por el emperador Guillermo, todo alejaba los pensamientos de los proyectos de hostilidad de Alemania, y nadie se podía figurar que meditase la conquista ó la invasión.

Fué recibido el Emperador en Bruselas con una simpatía que el mismo declaró le había hecho suma impresión. En

varias circunstancias, había dado á entender á los que le rodearon, cuán se halla satisfecho y lisonjeado. Para con ellos se mostró seductor, hablando con franqueza, locuazmente y con amabilidad. Se ingenió á ser de lo más afable con el burgomaestre de Bruselas, M. Max, que lo recibió solemnemente en las casas consistoriales. Tres años después, con motivo de la « entrada alegre del Rey y de la Reina en Lieja, el Emperador mandó que el general von Emmich, fuese á la ciudad á saludar en nombre suyo á nuestros soberanos ».

El mensajero imperial, en un banquete en el cual se halló al lado de nuestro ministro de Gracia y Justicia, M. Carton de Wiart, había manifestado al estadista belga, cuanto admiraba las instituciones de la nación, las virtudes del pueblo belga y los méritos del Rey. Eso sucedió en agosto de 1913. En agosto de 1914, el mismo general von Emmich mandaba el asalto de los fuertes de Lieja. Por fin se sabe como se trataba á los Alemanes en Bélgica y la posición que habían adquirido en los negocios. En Amberes, desde mucho tiempo, se señalaba la penetración alemana, debida á la poderosa acción de las casas marítimas y á los opulentos señores del comercio al por mayor. A penas había algún banco que otro en Bruselas que no contase en su junta directiva administradores representantes de la hacienda y de la industria alemanas.

Muchas de las personalidades de la colonia alemana recibían la acogida más cortés en las sociedades de Bruselas y Amberes, disfrutaban de la mayor hospitalidad belga y no llevaban á mal el obtener en nuestra tierra los honores, sin descontar las ganancias.

Añadiremos que el Gobierno, fiel á la política de absoluta neutralidad que en Bélgica ha sido la norma de todos los ministerios desde los comienzos, se había ingeniado siempre, para mantener, en la opinión el equilibrio de las influencias.



Las simpatías para Francia son naturales en un país tan vecino, cuya lengua es igual y cuya cultura é instituciones civiles y políticas son tan semejantes. De eso nació algunas veces, en polémicas, la nota en que salieron á relucir las preferencias para Francia, que al repetirse podían agraviar el amor propio germánico y originar la desconfianza ó la mala inteligencia. Varias veces intervino el Gobierno, con mucho sigilo para rectificar la balanza de la opinión, sobre el particular puedo dar un testimonio fidedigno. Hace ya cosa de un año, el Gobierno me rogó — pertenecía á la oposición — viese algunos amigos de la prensa liberal para obtener que discutiesen con cautela y prudencia algunos puntos referentes á la política alemana que á la sazón se agitaba.

Me encargué gustoso de la misión habiendo siempre sido de parecer que en nuestro país neutral era necesario examinar los asuntos internacionales sólo bajo el concepto belga, preocupándose particularmente de nuestra posición en Europa y de la necesidad de conservar la misma amistad entre nuestros vecinos. Un acontecimiento más característico aun marca el día del 2 de agosto, día del ultimátum. Por la mañana, un diario de la capital, *le Petit Bleu*, habiendo publicado un artículo intitulado : « ¡ Viva Francia ! ¡ A bajo la Barbarie germánica ! », el ministro del ramo, M. Carton de Wiart, mandó se embargasen los ejemplares y prescribió al fiscal ordenase una instrucción contra el editor. Se ve que hasta el último minuto el Gobierno quiso evitar y reprimir cualquier agravio á la neutralidad, por mínimo que fuere.

Bélgica se hallaba sin mancha, su actitud era de absoluta corrección; nada, ni en su política ni en su vida interior, daba motivo á la crítica.

Alemania no tenía ningún motivo de queja.

Después, han tratado, por la divulgación y transformación de varios documentos, de presentar al Gobierno belga

falsamente, como habiendo, mucho antes de la guerra, tratado con Inglaterra y conspirado con ella contra Alemania.

Al registrar en Bruselas los archivos del ministerio de la Guerra, los alemanes han descubierto un memorial del jefe del Estado Mayor Belga, ya de 1906, y una nota del barón Greindl, nuestro ministro en Berlín, con fecha de 1911, ambos documentos trataban de las medidas que había que tomar en caso de guerra entre Alemania y Francia y de violación por Alemania de la neutralidad belga.

Han hecho cuanto han podido para extraviar la opinión pública, añadiendo á esos documentos doctos comentarios, destinados á dar que sospechar acerca de la política belga y fomentar la leyenda de la falsedad del Gobierno.

En realidad, esos papeles no tienen ninguna importancia. Para juzgar nuestra política militar, es menester conocer el conjunto de documentos en los cuales se revela y se desarrolla.

! Qué se publiquen! Sería para nosotros la más lucida de las justificaciones. En la realidad, se trata de un memorial redactado por el jefe del Estado Mayor, el general Ducarne, después hay conversaciones con el coronel Barnardiston, agregado militar de la legación de la Gran Bretaña, con motivo de la ventualidad de una violación de la neutralidad belga por Alemania en una guerra contra Francia. Y también la nota del barón Greindl se relaciona con un plan de defensa del Luxemburgo establecido con el mismo tema, y que emanaba de la iniciativa personal del jefe de la 1ª división del departamento de la Guerra.

Las conversaciones del coronel Barnardiston con el general Ducarne, no se referían más que á problemas de técnica militar y no podían tener la menor repercusión política, tanto más que en la época en que se verificaron, las relaciones entre Inglaterra y Bélgica no estaban en



buena forma. Estabamos en 1906, punto culminante de las dificultades nacidas de la cuestión del Congo.

En cuanto á la nota del barón Greindl, es de la época en que la paz de Europa se hallaba algo comprometida por lo de Agadir, y en que la violación del territorio belga por los ejércitos imperiales estaba, en caso de guerra franco-alemana, indicada como operación útil y probable por los principales escritores alemanes, Bernhardi por ejemplo y von der Goltz.

Por lo demás, los documentos publicados, no son más que de índole teórica, no dieron lugar á ninguna deliberación del Gobierno belga y no tuvieron la menor consecuencia. En realidad no tienen ningún valor político. Y, jamás, en ninguna época, ni entonces, ni antes, ni después, el Gobierno belga fué invitado ni tampoco lo pensó, en formar parte de la « Triple Entente » más bien de la Triple Alianza. Su preocupación fué siempre la de observar integral, absoluta y escrupulosamente su neutralidad real y verdadera.

La prensa alemana, al mostrar esos papeles inofensivos, ha obedecido á una orden.

Se trataba, por una contra ofensiva diestra, de alejar Alemania de las responsabilidades que el flagrante delito de no respetar una obligación sagrada, recaen sobre ella.

III

Hasta los últimos momentos, los representantes de Alemania hicieron cuantos esfuerzos pudieron para tranquilizar al Gobierno belga y engañar á la opinión pública.

El 1º de agosto, el agregado militar de la legación imperial fué á ver al jefe del gabinete del ministro de la Guerra y le dió la enhorabuena por el orden y la rapidez de las

operaciones de movilización, y tuvo la precaución de dar á conocer su visita al público, por una comunicación á la prensa.

Al día siguiente, 2 de agosto, día fatal, una declaración teatral del ministro de Alemania, causó en Bruselas un movimiento de satisfacción. En una entrevista que tuvo con uno de los redactores del gran cotidiano *Le Soir*, y cuya conversación se publicó, le dijo : « Quizá se queme el tejado de vuestro vecino, pero vuestra casa permanecerá indemne. »

Una edición especial difundió entre la muchedumbre la declaración impresa con letras mayores. La confianza, algo quebrantada por la violación del gran ducado del Luxemburgo, se sosegó. Parecía que el horizonte se despejaba.

El mismo día, tres horas más tarde, á eso de las siete de la tarde, M. de Below se presentaba en el departamento de Estado y significaba al Gobierno belga el ultimátum de Alemania. Para contestar le concedía un plazo *de doce horas que transcurrieran durante la noche*.

¡ Qué noche ! ¡ Cuán angustiosa ! ¡ Nunca jamás la podremos olvidar !

Los ministros con cartera y los ministros del Estado se reunieron bajo la presidencia del Rey. Deliberan. Nos hallamos ante dos soluciones : la primera, ceder y dejar pasar las huestes alemanas que se dirigían hacia Francia y tomar una indemnidad importantísima por daños y perjuicios ; hoy es la amistad de Alemania y mañana el vasallaje. También es desgarrar el estatuto de la nación belga, violar sí mismo la neutralidad decretada por Europa y aceptada por Bélgica, hacer traición á los deberes que nos imponía esa neutralidad.

Segunda solución, es la de arriesgar la guerra, es la invasión ; es arrostrar la potencia militar más temible del mundo ; pero se salva el honor, se salva el estatuto belga, los tratados quedan respetados.

No se discute. La resolución se impone por sí misma. Se acepta en el acto. Se protesta, y se resistirá.

Queda redactada la contestación en el departamento de Estado. La traen á palacio, el Rey y el consejo la aprueban. A las 7 de la mañana, el día 3 de agosto, se le entrega la nota al ministro de Alemania.

¿ Qué motivos invocaba Alemania para reclamar de Bélgica el libre paso de sus tropas, la renuncia de sus derechos y el abandono de su territorio?

El ultimátum decía : « El Gobierno alemán ha recibido noticias fidedignas según las cuales las fuerzas francesas tendrían la intención de marchar hacia el Mosa por Givet y Namur. »

No era más que un pretexto. Lo demostraron los acontecimientos : durante algunas semanas el ejército belga con sus solas fuerzas defendió el territorio nacional.

Tanto se hicieron cargo de la puerilidad del argumento que desde los comienzos de la guerra, inventaron otros motivos, no menos absurdos.

Por la noche del 2 al 3 de agosto, mientras que en el departamento de Estado se copiaba el texto de la respuesta al ultimátum, anunciaron la visita del ministro de Alemania. Fué recibido inmediatamente por el barón Van der Elst, el ministro de Alemania le anunció con viva emoción, que su Gobierno le había encargado anunciase que, aunque la guerra no fuese declarada, una patrulla de caballería francesa había pasado por la frontera y que dirigibles franceses habían dejado caer algunas bombas. — ¿ En dónde?, preguntó el barón Van der Elst. — En Alemania, contestó M. de Below. El barón Van der Elst le advirtió que en semejante caso no comprendía el objeto de su comunicación, M. de Below explicó que los actos denunciados constituían agravios al derecho de gentes, y que todo dejaba preveer que Francia volvería á cometer tales actos.

Desde los primeros días de las hostilidades, los generales alemanes, imaginaron á su vez nuevos agravios.

Los primeros soldados alemanes llegaron á Warsage, el 4 de agosto. Distribuyeron entre los habitantes una proclamación del general von Emmich que decía : « Con el mayor pesar mío, las tropas alemanas se ven en la obligación de traspasar la frontera de Bélgica. Lo hacen impulsados por una necesidad inevitable, la neutralidad de Bélgica habiendo ya sido violada por oficiales franceses disfrazados, que traspasaron su territorio, en automóvil, para penetrar en Alemania. »

¡ Asi es que, porqué unos oficiales franceses disfrazados, según dicen, habían pasado por las carreteras belgas en automóvil, Alemania nos declaraba la guerra !

El general von Bülow acude á otra version.

El 9 de agosto, lanza una proclamación « Al pueblo belga », en la que se lee lo que sigue : « Nos peleamos contra el ejército belga unicamente para forzar el paso hacia Francia, que vuestro Gobierno nos negó sin razón, aunque hubiera tolerado el reconocimiento militar de los Franceses, hecho que vuestros diarios han consentido se ignore. »

Enfin apologistas de la política alemana — norteamericanos, harto raros y sin influencia — en su celo pro germánico, han imaginado las justificaciones más fantásticas acerca de la invasión de Bélgica. Uno de ellos, catedrático de una Universidad, tuvo la osadía de afirmar que Bélgica habia autorizado tácitamente á Francia la violación de su territorio en julio, permitiendo que algunos oficiales franceses inspeccionaren sus fortificaciones y que Francia, con el beneplácito de nuestro Gobierno, se había preparado á servirse de nuestro territorio como base de operaciones. Otro catedrático, sostiene muy descaradamente, sin la menor prueba demostrativa, que los oficiales franceses

han organizado é instruido al ejército belga, y que há ya más de veinte y cinco años era vasalla de Francia ¿ Si es verdadero semejante aserto, cómo lo hubiera tolerado Alemania ? ¿ Cómo lo dejó sin protestar ? ¿ Cómo se puede explicar que hasta la hora siniestra en que dirigió sus cañones contra nosotros, no ha cesado de obsequiarnos y darnos testimonios de simpatía ?

Fábulas tan ridículas se propagan con mucho disimulo y pueden engañar al vulgo. Basta con oponerles el mismo texto del ultimátum, que no atribuye cosa digna de vituperio á Bélgica, que no invoca ninguna tacha contra ella y se contenta con atribuir á las tropas francesas el intento de pasar por el territorio belga.

Por lo demás, la declaración categórica y pública del canciller del Imperio, desacredita todos los pretextos, todas las disculpas, todas las tentativas de justificación.

El 4 de agosto, M. de Bethmann-Hollweg proclamaba lo siguiente :

« Nos hallamos en estado de legítima defensa y la necesidad no tiene ley. Nuestras tropas han ocupado el Luxemburgo. El hecho está en contradicción con el derecho de gentes..... La injusticia que cometemos así, la repararemos en cuanto hayamos logrado nuestro objeto militar. » De modo que, para servir sus planes militares, Alemania violaba á sabiendas las leyes internacionales, cometía resueltamente una injusticia, asentaba los intereses de su defensa más altos que el derecho, y que los tratados ¿ Qué le importaban los tratados ? El canciller lo explica sin reticencias ante el Embajador de la Gran Bretaña en Berlín.

« ¡ Cómo, se exclamó, por una palabra, la neutralidad, una palabra que tantas veces se ha desconocido y despreciado en tiempo de guerra, por un « papelucho » ¡ Inglaterra nos quiere declarar la guerra ! » Semejante confesión nos revela la mente que ha dirigido la política alemana :

está desterrada la notión del derecho; el utilitarismo brutal domina. Bismarck lo condensó en esta fórmula cínica : « En donde el poderío de Prusia está en peligro, no conozco ninguna ley. »

Bélgica permanece intachable; su causa es pura.

Estado perpetuamente neutral por la voluntad de Europa, tenía el deber de defender su neutralidad y su independencia contra una agresión por doquiera viniera, deber pundonoroso para sí misma, deber de lealtad para con las potencias que le impusieron la neutralidad y que asumieron la responsabilidad de garantizarla.

Servir á una de esas potencias, era hacer traición á las demás.

El territorio neutro permanece inviolable, es un principio del derecho de gentes. Para Alemania el territorio belga era doblemente inviolable, puesto que por los tratados no sólo se hallaba con la obligación de respetar la neutralidad, sino que tenía que defenderla si otra nación la amenazaba.

Alemania ha desconocido sus obligaciones ; Bélgica permaneció fiel á su palabra.

En el drama que se desarrolla, Bélgica representa el *Derecho*.

Si en el siglo vigésimo, se pudiesen desgarrar los tratados impunemente, maltratar á los débiles, aniquilar una nación pequeña para satisfacer la ambición de los omnipotentes, habría que desesperar del mundo moderno. Se desplomaría el edificio de la civilización. El derecho internacional, el respeto de las nacionalidades, la libertad de los pueblos, la observancia de los pactos más solemnes, todo quedaría sacrificado á los caprichos, al arbitrario de la fuerza.

Bélgica, magnífica y confiada, se ofrece al fallo del universo.

Paul HYMANS.

INDICE

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
1	24 de julio.	El Conde Errembault de Dudzeele al Sr. Davignon.	Comunicación del texto del ultimátum austro-húngaro á Servia	9
2	24 de julio.	M. Davignon á las Legaciones de París, Berlín, Lóndres, Viena y San Petersburgo.	Envío de una nota para entregarla en caso necesario á los ministros de Estado para darles á conocer la voluntad de Bélgica de permanecer neutra en caso de conflicto europeo	16
3	25 de julio.	M. Davignon á las Legaciones de Roma, La Haya y Luxemburgo.	Dichas Legaciones entregarán á los ministros de Estado una nota idéntica á la que se comuniqué á las cinco Potencias garantes de la neutralidad belga	18
4	25 de julio.	M. Michotte de Welle al Sr. Davignon.	Comunicación de la contestación del Gobierno de Servia al ultimátum austro-húngaro	19
5		El Conde Clary y Aldringen al Sr. Davignon.	El Gobierno austro-húngaro juzga insuficiente la contestación de Servia y rompe sus relaciones diplomáticas. . .	23
6	27 de julio.	El Barón Beyens al Sr. Davignon.	El Gobierno británico propone la mediación en Viena y en San Petersburgo, de Alemania y de Italia para buscar un medio de conciliación. Sola Alemania no ha contestado aún	24
7	28 de julio.	El Conde Errembault de Dudzeele al Sr. Davignon.	Notificación de la declaración de guerra de Austria-Hungría á Servia	24
8	29 de julio.	M. Davignon á las Legaciones de Berlín, París, Lóndres, Viena, San Petersburgo, Roma, La Haya, Luxemburgo.	El Gobierno belga ha puesto su ejército sobre el estado de paz reforzado. Esta precaución no se ha de confundir con la movilización	25

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
9	31 de julio.	M. Davignon á las Le- gaciones de Berlín, París y Londres.	Francia da la promesa formal de que ninguna incursión de las tropas francesas se verifi- cará en Bélgica aunque fuer- zas importantes se hallen en masas sobre las fronteras belgas	25
10	31 de julio.	M. Davignon á todos los jefes de misión en el extranjero.	Queda decretada la moviliza- ción del ejército belga y el primer día queda fijado al sábado 1º de agosto	26
11	31 de julio.	M. Davignon á las Le- gaciones de Berlín, París y Londres.	El Gobierno inglés ha pregun- tado en particular á los Gobiernos francés y alemán si cada uno está dispuesto á respetar la neutralidad de Bélgica con tal que la otra Potencia no la violase	26
12	31 de julio.	M. Davignon á las Le- gaciones de Berlín, París y Londres.	Advertencias del Barón Vander Elst al ministro de Alemania acerca de las promesas for- males del imperio dadas á Bélgica con motivo del res- peto de su neutralidad	28
13	1º de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Francia acepta la proposición de Inglaterra de no violar la neutralidad belga, siempre y cuando ésta quede respetada por Alemania (V. nº 11).	30
14	1º de agosto.	El Barón Beyens al Sr. Davignon.	Alemania se niega á contestar á la proposición de Ingla- terra sobre la cuestión de respetar la neutralidad belga (V. nº 11)	30
15	1º de agosto.	M. Davignon á las Le- gaciones de Berlín, París y Londres.	Francia explica las condiciones con las cuales respetará la neutralidad de Bélgica.	31
16	1º de agosto.	M. Davignon á las Le- gaciones acreditadas en las Potencias ga- rantes.	Ejecútense las instrucciones contenidas en la carta del 24 de julio (V. nº 2).	31
17	1º de agosto.	M. Davignon á las Le- gaciones de Roma, La Haya y Luxem- burgo.	Ejecútense las instrucciones contenidas en la carta del 25 de julio (V. nº 3).	32
18	2 de agosto.	M. Eyschen al Sr. Da- vignon.	El Presidente del Gobierno luxemburgués protesta con- tra la violación de la neu- tralidad del Gran Ducado garantizada por el tratado de Londres de 1867	32

NÚ MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
19	2 de agosto.	M. Davignon á las Le- gaciones acreditadas en las Potencias ga- rantes.	El ministro de Francia ha pu- blicado su declaración del 1º de agosto. Bélgica consi- dera de suma importancia el recibir de Alemania una promesa análoga á la que Francia ha hecho	33
20	2 de agosto.	M. de Below Saleske al Sr. Davignon.	Entrega del ultimátum de Ale- mania. El Emperador intima á Bélgica que no se oponga al paso de las tropas alema- nas	34
21	2 de agosto.	Entrevista entre M. de Below Saleske y el Barón Van der Elst.	Alemania se queja á Bélgica de la violación de sus fron- teras por dirigibles y por una patrulla que venían de Francia	37
22	3 de agosto.	M. Davignon al Sr. de Below Saleske.	Contestación del Gobierno bel- ga al ultimátum alemán. Bélgica no puede faltar á los deberes que le imponen los tratados de 1839	37
23	3 de agosto.	M. Davignon á las Le- gaciones de París, Londres, Viena, San Petersburgo, La Haya.	Telegrama dirigido á los mi- nistros del Rey acreditados en las Grandes Potencias para darles á conocer el sentido del ultimátum ale- mán y la contestación de Bélgica.	39
24	3 de agosto.	M. Davignon á las Le- gaciones de Berlín, París, Londres, Viena, San Petersburgo.	Bélgica da á conocer á Francia que por ahora no apela á la garantía de las Potencias, ulteriormente apreciará lo que conviene hacer	39
25	3 de agosto.	S. M. el Rey á S. M. el Rey de Inglaterra.	Bélgica dirige un supremo llamamiento al Gobierno inglés para la protección de su neutralidad.	40
26	3 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Inglaterra declara que estará en guerra con Alemania si queda violada la neutralidad de Bélgica (V. nº 23)	41
27	4 de agosto.	M. de Below Saleske al Sr. Davignon.	Alemania ejecutará, en caso necesario por la fuerza de las armas, las medidas de seguridad que juzgue indis- pensables para corresponder á las amenazas francesas. .	41

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
28	4 de agosto.	Sir F. H. Villiers al Sr. Davignon.	Inglaterra confía que Bélgica resistirá por cuantos medios están en su poder á la presión de Alemania cuya tendencia es de hacer que abandone su oficio de país neutro, y á qué apele á las Potencias garantes	42
29	4 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon.	Holanda participa al Gobierno belga que probablemente se hallará en la necesidad de instituir en el Escalda el abalizamiento de guerra . .	42
30	4 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de Londres y París.	Violación del territorio nacional en Gemmenich	44
31	4 de agosto.	M. Davignon al Sr. de Below Saleske.	Se entregan los pasaportes al ministro de Alemania . . .	44
32	4 de agosto.	M. de Below Saleske al Sr. Davignon.	Alemania deja á los Estados Unidos encargados de custodiar los intereses alemanes en Bélgica	45
33	4 de agosto.	M. Davignon al Barón Grenier.	El Gobierno belga ruega al Gobierno español se encargue de la protección de los intereses belgas en Alemania.	45
34	4 de agosto.	M. Davignon al Barón Beyens.	Dando orden para que pida sus pasaportes	45
35	4 de agosto.	El Barón Beyens al Sr. Davignon.	Discurso pronunciado por el Sr. de Bethmann-Holweg en el Reichstag y en el cual el Canciller del Imperio confiesa que Alemania comete una injusticia no teniendo en cuenta las protestaciones de los Gobiernos del Luxemburgo y de Bélgica	46
36	4 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Resumen de la actitud de Inglaterra en el conflicto europeo	47
37	4 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Inglaterra espera que Noruega, Holanda y Bélgica resistan á la presión de Alemania y conserven la neutralidad. En ese caso Inglaterra las ayudará	48

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
38	4 de agosto.	M. Davignon á los ministros del Rey en París, Lóndres y San Petersburgo.	Resumen de la situación diplomática. Como á la expiración del ultimátum no se ha verificado ningún hecho de guerra, el Consejo de ministros ha decidido, el 3 de agosto, á las diez, que aún no se apelaría á las Potencias garantes	49
39	4 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Inglaterra á intimado á Alemania el respeto de la neutralidad de Bélgica. El ultimátum expira á las doce de la noche	51
40	4 de agosto.	M. Davignon á los ministros de la Gran Bretaña, de Francia y de Rusia en Bruselas.	El ejército alemán habiendo penetrado en Bélgica, el Gobierno del Rey apela á Inglaterra, á Francia y á Rusia para cooperar, como garantes, á la defensa de su territorio	52
41	5 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Inglaterra le ha declarado la guerra á Alemania	53
42	5 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de París, Lóndres y San Petersburgo.	Bélgica apela á las Potencias garantes de su neutralidad.	53
43	5 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de París, Lóndres y San Petersburgo.	Exposición de la situación diplomática.	54
44	5 de agosto.	M. Davignon á todos los jefes de misión en el extranjero.	De conformidad con el artículo 10 de la Vª Convención de La Haya de 1907, Bélgica, al rechazar por la fuerza el ataque á su neutralidad no comete ningún acto de hostilidad	55
45	5 de agosto.	El Barón Beyens al Sr. Davignon.	La misión de S. M. en Alemania saldrá de Berlín el 6 de agosto.	56
46	5 de agosto.	El Barón Grenier al Sr. Davignon.	El Gobierno español se encarga de la protección de los intereses belgas en Alemania.	56
47	5 de agosto.	El Barón Guillaume al Sr. Davignon.	Alemania declaró la guerra á Francia el 3 de agosto á las 18 (6 de la tarde)	56

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
48	5 de agosto.	Sir F. H. Villiers al Sr. Davignon.	Inglaterra acepta el cooperar, como garante, á la defensa del territorio belga.	58
49	5 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	Inglaterra asegurará la libertad del pasaje del Escalda para el abastecimiento de Amberes	58
50	5 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon.	Se establecerá el abalazamiento de guerra (V. nº 29). . . .	58
51	5 de agosto.	M. Davignon al Barón Grenier.	El Gobierno de S. M. le da las gracias más sentidas al Gobierno español por haber tenido á bien encargarse de los intereses belgas en Alemania	59
52	5 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de París, Londres y San Petersburgo.	Francia y Rusia aceptan la cooperación con Inglaterra para defender el territorio belga.	59
53	6 de agosto.	M. de Weede al Sr. Davignon.	Comunicación de la declaración de neutralidad de los Países Bajos en la guerra entre Bélgica y Alemania. .	59
54	6 de agosto.	M. Davignon al Barón Fallon.	Reglamentación de la navegación comercial en el Escalda (V. nº 50).	65
55	6 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon.	Mismo asunto	65
56	7 de agosto.	M. Davignon al Barón Fallon.	Mismo asunto	66
57	7 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de París y Londres (Telegrama).	El Gobierno belga desea que la guerra ne se extienda por el Africa central. Los Gobiernos francés é ingles adhieren á nuestra proposición para neutralizar la cuenca convencional del Congo . .	66
58	7 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de París y Londres.	Carta para explicar el telegrama que precede.	67
59	8 de agosto.	El Barón Guillaume á M. Davignon.	Francia reserva su contestación á la proposición belga de neutralizar el Congo. . . .	68
60	9 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon (Telegrama).	Comunicación de la nueva proposición de Alemania copiando el ultimátum del 2 de agosto.	68

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
61	9 de agosto.	El Barón Guillaume al Sr. Davignon.	El Gobierno francés está decidido á proclamar la neutralidad de la cuenca del Congo (V. nº 59)	69
62	10 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon.	Transmisión del texto alemán (que contiene una falta) de la segunda proposición del Imperio, y de una traducción (con otro error) de ese documento	70
63	10 de agosto.	M. Davignon al Barón Fallon.	El Gobierno ha recibido las nuevas proposiciones del Gobierno alemán á las cuales contestará en breve	72
64	10 de agosto.	M. Davignon al Barón Fallon.	Pregunte V. al Gobierno alemán la importancia del significado que le da al vocablo « auseinanderetzung »	72
65	10 de agosto.	M. Davignon á los ministros de Inglaterra, de Rusia y de Francia.	El Gobierno del Rey comunica á los representantes de las Potencias garantes el texto de la segunda nota alemana así como el de la contestación que piensa dar á dicha comunicación.	73
66	10 de agosto.	M. Davignon á las Legaciones de Londres, París y San Petersburgo.	Las autoridades luxemburguesas han rogado al ministro del Rey acreditado en el Gran Ducado salga del Luxemburgo. Con motivo de las circunstancias el Gobierno belga no ha tomado una medida análoga para con el Representante del Luxemburgo en Bruselas	74
67	11 de agosto.	M. Brand Whitlock al Sr. Davignon.	Los Estados Unidos de América aceptan el proteger los intereses alemanes en Bélgica	76
68	11 de agosto.	Sir F. H. Villiers al Sr. Davignon.	La Gran Bretaña aprueba la contestación que el Gobierno belga se propone dar al segundo ultimátum de Alemania (V. nº 65).	76
69	11 de agosto.	M. Klobukowski al Sr. Davignon.	También el Gobierno de la República da su adhesión entera al proyecto de contestación (V. nº 65).	77

NÚ- MEROS	FECHAS		RESUMEN	PÁ- GINAS
70	12 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon.	El texto alemán contenía un error. El sentido es : « su conflicto con Francia ». . .	78
71	12 de agosto.	M. Davignon al Barón Fallon.	La nueva proposición alemana reproduce la proposición formulada en el ultimátum del 2 de agosto. Lo único que puede hacer Bélgica es reiterar la contestación dada al ultimátum	78
72	13 de agosto.	M. Sazonow al Sr. Davignon.	El Gobierno ruso felicita á Bélgica por su actitud firme y digna (V. nº 65)	78
73	13 de agosto.	El Barón Fallon al Sr. Davignon.	El Gobierno belga entregó la contestación á la segunda proposición alemana el 13 de agosto	79
74	16 de agosto.	El Barón Guillaume al Sr. Davignon.	Francia no es ya de parecer de neutralizar la cuenca del Congo (V. nos 57 y 58). . .	79
75	17 de agosto.	El Conde de Lalaing al Sr. Davignon.	El Gobierno inglés niega su adhesión á la proposición belga de neutralizar la cuenca del Congo	80
76	26 de agosto.	M. Tombeur al Sr. Renkin.	Los alemanes han atacado el Congo belga el 22 de agosto.	81
77	28 de agosto.	El Conde de Clary al Sr. Davignon.	Austria-Hungría declara la guerra á Bélgica	81
78	29 de agosto.	M. Davignon al Barón Fallon.	Contestación del Gobierno belga á la declaración de guerra de Austria-Hungría	82
79	29 de agosto.	M. Davignon á todos los jefes de misión en el extranjero.	Informes sobre algunas alegaciones alemanas contra Bélgica mencionadas en el <i>Blue Book</i> inglés	83

Prólogo de M. Paul Hymans.	V-XIX
Reunión de las Camaras belgas	88
Proclamación del Rey.	90
Respeto de la neutralidad belga	91
Proclamación	95
Correspondencia oficial	97

Correspondencia

Diplomática

RELATIVA

A LA GUERRA DE 1914

(24 de julio-29 de agosto)

Nº 1

*Carta dirigida por el ministro del Rey en Viena al Sr. Davignon,
ministro de Estado (Negocios Extranjeros).*

Viena, 24 de julio de 1914.

Exmo. Señor Ministro,

Adjunto tengo el honor de incluir á V. E., el texto del ultimátum de Austria-Hungria á Servia.

Quedo de V. E., etc.

(Firmado) Conde Errembault DE DUDZEELE.

ANEXO AL Nº I

El Gobierno Imperial y Real se ha visto en la obligación de dirigir el jueves 23 de este mes por conducto del ministro Impe-

rial y Real en Belgrado, la siguiente nota al Real Gobierno de Servia :

« El 31 de marzo de 1909 el ministro de Servia en Viena á hecho, por mandato de su gobierno, al Gobierno Imperial y Real la declaración que sigue :

« Servia reconoce que no se halla perjudicada en sus derechos por el hecho cumplido creado en Bosnia-Herzegovina y que por consiguiente se conformará á tal cual decisión que tomen las Potencias con relación al artículo 25 del Tratado de Berlín. Conformándose á los consejos de las Grandes Potencias, Servia se obliga desde ahora á abandonar la actitud de protestación y de oposición que ha observado con motivo de la anexión desde el otoño pasado, y además también se obliga á cambiar el curso de su política actual para con Austria-Hungría, para poder vivir con ésa en adelante sobre el pié de buena vecindad. »

Sin embargo, la historia de estos últimos años, y en particular los dolorosos acontecimientos del 28 de junio, han demostrado la existencia en Servia de un movimiento subversivo cuyo objeto es el de separar de la Monarquía austro-húngara algunas partes de su territorio. Ese movimiento, fomentado á la vista del gobierno servio, llegó á manifestarse más allá del territorio del reino por actos de terrorismo, por una serie de atentados y de muertes.

En vez de cumplir con los compromisos formales estipulados en la declaración del 31 de marzo de 1909, el Real Gobierno de Servia, no ha hecho nada para suprimir ese movimiento; ha tolerado la actividad criminal de varias sociedades y afiliaciones dirigidas contra la Monarquía, el lenguaje algo desatinado de la prensa, la glorificación de los autores de los atentados, la participación de oficiales y funcionarios en los movimientos subversivos, una propaganda indecente en la instrucción pública, en fin, ha tolerado todas las manifestaciones que podían excitar la población servia á la ira contra la Monarquía y al desprecio de sus instituciones.

Esta tolerancia culpable del Gobierno Real de Servia no había cesado á la época en que los acontecimientos del 28 de junio pasado han demostrado al orbe sus funestas consecuencias.

Resulta de las declaraciones y confesiones de los autores criminales del atentado del 28 de junio que el crimen de Sarajevo

fué tramado en Belgrado, que las armas y explosivos que poseían los asesinos se los habían entregado oficiales del ejército y funcionarios servios que formaban parte de la « Narodna Odbrana », y enfin, que los criminales así como las armas pasaron á Bosnia merced á la complicidad de los jefes de los servicios fronterizos de Servia.

Los resultados mencionados por la sumaria ne le permiten al Gobierno Imperial y Real de continuar por más tiempo la actitud de longanimidad expectativa que había observado durante algunos años en frente de las maniobras concentradas en Belgrado, y de allí propagadas en los territorios de la Monarquía; los resultados, al contrario le imponen el deber de acabar con las conspiraciones que presentan una amenaza perenne para la tranquilidad de la Monarquía.

Para obtener este resultado, el Gobierno Imperial y Real se ve en la obligación de pedirle al Gobierno servio la enunciación oficial que condena la propaganda dirigida contra la Monarquía austro-húngara, ó sea el conjunto de tendencias que aspiran en último lugar á separar de la Monarquía territorios que forman parte de ella, y que se obliga á suprimir, por cuantos medios pueda, dicha propaganda criminal y terrorista.

Para que este compromiso tenga un carácter solemne, el Gobierno Real de Servia publicará en primera plana de su Diario oficial del 26/13 de julio, las declaraciones que siguen :

« El Gobierno Real de Servia condena la propaganda dirigida contra la Monarquía de Austria-Hungría, ó sea el conjunto de intrigas cuyo objeto es el de separar de la Monarquía austro-húngara, algunos territorios que le pertenecen, y se compromete á suprimir por cuantos medios tiene en su poder esa propaganda criminal y terrorista.

« El Gobierno Real de Servia deplora que militares y funcionarios servios hayan tomado parte activa en dicha propaganda poniendo en peligro las relaciones amistosas y de buena vecindad que el Gobierno de Servia se había comprometido á observar por su solemne declaración del 31 de marzo de 1909.

« El Gobierno de Servia desaprueba y rechaza cualquier acto que tenga por objeto el mezclarse de los asuntos de las poblaciones de Austria-Hungría, sean cuales fueren, considera como deber suyo el avisar, y del modo más categórico, á los militares

y demás funcionarios, así como á todos sus súbditos que castigará con el todo el rigor de las leyes vigentes, cualquier persona que delinque, y que empleará cuantas fuerzas tiene en poder suyo para reprimir y detener dichos actos. »

La presente declaración se comunicará simultáneamente al real ejército por Real Orden de S. M. y se publicará en el Boletín oficial militar. Además, el Real Gobierno de Servia se compromete :

« 1º A suprimir cualquier publicación que excite á la ira ó al desprecio de la Monarquía y cuya tendencia general se halle dirigida contra la integridad de su territorio ;

« 2º A disolver inmediatamente la asociación llamada « Narodna Odbrana », á confiscarles sus medios de propaganda, sean cuales fueren ; á usar del mismo rigor contra los demás centros que se ocupan especialmente de la propaganda contra Austria-Hungría ;

« El Gobierno Real tomará cuantas medidas sean necesarias para impedir que las extinguidas sociedades se constituyan bajo otra forma y nombre, y continuen su propaganda ;

« 3º A suprimir, sin ninguna tardanza, de la instrucción pública de Servia tanto los catedráticos como de los medios de enseñanza, todo lo que sirve ó pudiera servir al fomento de la propaganda contra Austria-Hungría ;

« 4º A dejar cesantes, cuantos individuos, ya sean militares ó tengan un cargo público en general, culpables de fomentar la propaganda contra la Monarquía austro-húngara, comunicará el Gobierno Imperial y Real, cuando lo juzgue oportuno, los nombres y hechos, al Gobierno Real.

« 5º A aceptar la colaboración en Servia de auxiliares del Gobierno Imperial y Real para la supresión del movimiento subversivo dirigido contra integridad de la Monarquía ;

« 6º A ordenar una información judicial para castigar á los partidarios del « complot » del 28 de junio que se hallen en territorio servio ; delegados del Gobierno austro-húngaro tomarán parte en las investigaciones relativas á ese asunto ;

« 7º A proceder inmediatamente al encarcelamiento del comandante Voija Tankosic y de un tal Milán Ciganovic, empleado del Estado servio, ambos comprometidos en la instrucción de Sarajevo ;

« 8º A impedir con medidas eficaces que las autoridades servias presten su auxilio al tráfico prohibido de armas y explosivos por la frontera; á despedir y castigar con rigor á los encargados de los servicios fronterizos en Schabatz y en Losnica, culpables por haber ayudado á los autores del crimen de Sarajevo, facilitándoles el paso de la frontera;

« 9º A darle al Gobierno Imperial y Real cuantas explicaciones pida, acerca de los dichos y conversaciones indignas de funcionarios superiores servios, los cuales tanto en Servia como en el extranjero, y á pesar de su situación oficial, no vacilaron después del atentado del 28 de junio, en interviews, á dar su opinión con suma hostilidad para el Gobierno austro-húngaro;

« 10º En avisar al Gobierno Imperial y Real, y sin ninguna demora, que se han ejecutado las medidas comprendidas en los párrafos que preceden.

« El Gobierno austro-húngaro espera la respuesta del Gobierno Real, á lo más tarde, el sábado 25 del presente mes, á las 6 de la tarde. »

Con este documento, el Gabinete de Viena envia un memorial exponiendo los resultados de la instrucción de Sarajevo, ejecutada contra los funcionarios mencionados en los incisos 7 y 8.

Ruego á V. E. tenga á bien comunicar el contenido de esta nota al Gobierno en cuya corte se halla V. acreditado, acompañando la comunicación del siguiente comentario :

El 31 de marzo de 1909, el Real Gobierno de Servia ha dirigido á Austria-Hungria la declaración cuyo texto incluimos más arriba.

El mismio día que siguió esa declaración, Servia se empeñó en seguir una política cuya tendencia era la de inspirar ideas subversivas á los súbditos servios de la Monarquía austro-húngara y á preparar de ese modo la separación de los territorios fronterizos con Servia.

Servia se volvió el hogar de una agitación criminal.

No tardaron á formarse sociedades y afiliaciones que, ya francamente, ya clandestinamente, estaban destinadas á fomentar disturbios en el territorio austro-húngaro. Sociedades y afiliaciones cuentan entre sus socios, generales y diplomáticos, empleados del Estado y magistrados, en resunidas cuentas, lo más



importante de los centros oficiales y no oficiales del reino. La prensa servía se halla casi exclusivamente al servicio de esa propaganda, dirigida contra Austria-Hungría, y no corre un solo día sin que los diarios servíos exciten á sus lectores á la ira y al desprecio de la vecina Monarquía ó á cometer atentados más ó menos francamente contra su seguridad é integridad.

Una serie importante de agentes está destinada á sostener por cuantos medios disponen la agitación contra Austria-Hungría y á pervertir en las provincias fronterizas á la juventud de esos países.

La índole conspiradora de los políticos servíos, índole cuyas huellas sangrientas se hallan en los anales del reino, ha tenido una transformación desde la última crisis balkanica; individuos que formaban parte de cuadrillas hasta el día ocupadas en Macedonia se han puesto á la disposición de la propaganda terrorista contra Austria-Hungría.

En presencia de ese modo de obrar, al cual Austria-Hungría se ve expuesta desde hace ya años, el Gobierno de Servia no ha juzgado oportuno tomar alguna medida. Así no cumplió el Gobierno de Servia con el deber que le imponía la solemne declaración del 31 de marzo de 1909; y así se ha puesto en contradicción con la voluntad de Europa y con el compromiso que había tomado para con Austria-Hungría.

La longanimidad del Gobierno Imperial y Real para con la actitud provocadora de Servia estaba inspirada por el desinterés territorial de la Monarquía austro-húngara y por la esperanza de que el Gobierno servío acabaría, á pesar de todo, por apreciar á su justo valor la amistad de Austria-Hungría. Al observar una actitud benévola para con los intereses políticos de Servia, el Gobierno Imperial y Real abrigaba la esperanza de ver que Servia se decidiría al fin á seguir por par suya una línea de conducta análoga. Sobre todo Austria-Hungría esperaba una evolución semejante en las ideas políticas de Servia, cuando después de lo acontecido en el año de 1912, el Gobierno Imperial y Real hizo posible, por su actitud desinteresada y sin rencor, un aumento de territorio tan considerable para Servia.

Tanta benevolencia manifestada por Austria-Hungría para con el Estado vecino no ha modificado en nada los procedimientos del reino, que ha continuado á tolerar en su territorio una propaganda, cuyas terribles consecuencias se han manifestado al orbe

el 28 de junio pasado, día en que el heredero presunto de la Monarquía y su ilustre esposa fueron las víctimas de la conspiración de Belgrado.

En presencia de esta situación el Gobierno Imperial y Real á tenido que decidirse á verificar nuevas y apremiantes diligencias en Belgrado para obligar al Gobierno servió á detener el movimiento incendiario que amenaza la tranquilidad é integridad de la Monarquía austro-húngara.

Está persuadido el Gobierno Imperial y Real que al verificar estas gestiones se halla enteramente de acuerdo con los sentimientos de todas las naciones civilizadas, que no podrán admitir que el regicidio se vuelva un arma que sirva impunemente en la lucha política, y que la paz europea esté amenazada de continuo por maniobras fomentadas en Belgrado.

Comó prueba de lo que precede el Gobierno Imperial y Real pono á la disposición del Gobierno de la Gran Bretaña un legajo ó expediente que elucida las maniobras de Servia y la relación que existe entre esas maniobras y el asesinato del 28 de junio.

La misma comunicación va dirigida á los representantes Imperiales y Reales acreditados en las capitales de las demás Potencias firmantes.

Quedáis autorizado para entregar copia de este despacho al Señor Ministro de Estado.

Viena, 24 de julio de 1914.

ANEXO

La Instrucción criminal que esta formando el Tribunal de Sarajevo contra Gavrilo Princip y consortes acusados de asesinato y complicidad; — en el crimen cometido por ellos el 28 de junio de los pasados; — ha dado por ahora los resultados que se expresan á continuación :

« 1º Un complot cuyo objeto era el asesinar al archiduque Don Francisco Fernando, durante su estancia en Sarajevo, se formó en Belgrado por Gavrilo Princip, Nedeljko Cabrinovic, un tal Milán Ciganovic y Trifko Crabez con ayuda del comandante Voijsa Tankosic;

« 2º Las seis bombas, así como las cuatro pistolas llamadas browning y sus municiones, armas con que los malhechores han cometido el atentado, se entregaron en Belgrado á Princip, Cabrinovic y Cravez; verificó la entrega el tal Milán Ciganovic de acuerdo con el comandante Voijsa Tankosic;

« 3º Las bombas son granadas á mano procedentes de las fracciones del ejército servio acuarteladas en Kragujevac;

« 4º Para el buen logro del atentado, Ciganovic tuvo que enseñar á Princip, á Cabrinovic y á Cravez el modo de manejar las granadas; además, dió las suficientes lecciones de tiro con las pistolas browning á Princip y á Cravez en un bosque situado cerca del campo de tiro de Topschider.

« Para que á Princip y á Cabrinovic les fuere posible ejecutar el atentado, Ciganovic organizó un sistema de transporte secreto. De conformidad con esa organización, se introdujeron en Bosnia-Herzegovina los malhecheros y las armas, operación que verificaron los capitanes fronterizos de Chabac (Rada Popovic) y Loznica así como por el carabinero (aduanero) Rudivoj Grbic, de Loznica ayudados por algunas particulares.

Nº 2

Carta dirigida por M. Davignon, ministro de Estado, á los ministros del Rey en París, Berlín, Lóndres, Viena y San Petersburgo.

Bruxelas, 24 de julio de 1914.

Señor Ministro,

El Gobierno del Rey se preguntó sí, en las actuales circunstancias, no sería oportuno dirigir á las Potencias que han garantizado su independencia y neutralidad, una comunicación destinada á confirmar la resolución de cumplir con los deberes internacionales que le imponen los tratados en el caso en qué una guerra se verificase en las fronteras de Bélgica.

Después de examen ha decidido que semejante comunicación sería prematurada en lo presente pero que los acontecimientos

podrían precipitarse y no dejarle tiempo para mandar, al momento oportuno, las instrucciones necesarias á sus representantes en el extranjero.

En esta situación, he propuesto al Rey y á mis colegas del Gabinete, que han aprobado mi modo de ver, dar á V., indicaciones precisas sobre las gestiones que tendría V. que hacer si la eventualidad de una guerra franco-alemana amenazase más.

Adjunto hallará V., una carta firmada, pero sin fecha, de la cual dará V. lectura y dejará copia al Ministro de Estado, si las circunstancias exigiesen semejante comunicación.

Ya indicaré á V. por telegrama el momento de obrar. Se le dirigirá el telegrama á la hora en que la movilización del ejército belga se haya decretado, si, al contrario de nuestra firme esperanza, y á las apariencias de solución pacífica, nuestros informes nos obligasen á tomar esa precaución extrema, de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

ANEXO AL N° 2

Señor Ministro,

La situación internacional es grave; la eventualidad de un conflicto entre varias potencias no puede apartarse de las preocupaciones del Gobierno del Rey. Bélgica ha observado con la exactitud más escrupulosa los deberes de Estado neutral que le imponen los tratados del 19 de abril de 1839. Esos deberes, los cumplirá continua y firmemente, sean cuales fueren las circunstancias.

Las disposiciones amistosas de las potencias para con ella se han afirmado tantas veces que Bélgica abriga la esperanza de ver su territorio permanecer fuera de cualquier percance si hostilidades se verificasen en sus fronteras.

Sin embargo, no se han dejado de tomar todas las precauciones, por parte del Gobierno del Rey, para observar su neutralidad. El ejército belga está movilizado y se coloca en las posiciones estratégicas señaladas para la defensa del país y el respeto de su neutralidad. Los fuertes Amberes y del Mosa se hallan en estado de defensa.

No es casi necesario, Sr. Ministro, el insistir sobre la índole de esas precauciones. Sólo tienen por objeto el poner á Bélgica en estado de cumplir con sus obligaciones internacionales; no son, ni han podido inspirarse, por de contado, ni por el propósito de participar á la lucha armada de las potencias, ni por un sentimiento de desconfianza para ninguna de ellas.

Conformándome á las ordenes recibidas, tengo el honor de entregar á V. E. la copia de la declaración del Gobierno del Rey, y ruego á V. E. tenga á bien tomar acta.

Semejante comunicación se hace á las demás Potencias garantes de la neutralidad belga.

Aprovecho esta ocasión, etc.

Nº 3

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en Roma, La Haya y Luxemburgo.*

Bruxelas, 25 de Julio de 1914.

Señor Ministro,

He dirigido á sus colegas acreditados en las capitales de las Potencias garantes de la neutralidad de Bélgica una circular, sin fecha, cuyo texto hallará V. adjunto.

Si se volviese inminente la amenaza de una guerra franco-alemana, dicha circular se comunicaría á los Gobiernos de las Potencias garantes, para que no ignoren la resolución bien meditada que tenemos de cumplir con los deberes internacionales que nos imponen los tratados de 1839.

La comunicación de que se trata no se efectuará más que por orden mía enviada por telégrafo.

Si las circunstancias me obligan á dar dicha orden, rogaré á V., también por telegrama, dé á canocer nuestra gestión al gobierno en cuyo país está V. acreditado, comunicándole una copia de la adjunta circular, como informe, y sin pedir acta de dicha comunicación. Mi telegrama indicará, eventualmente, la fecha que se habrá de poner en la circular, fecha que tendrá

V. á bien inscribir sobre la copia destinada al Ministro de Estado. Queda convenido que el presente despacho y su anexo han de conservar un carácter enteramente confidencial, hasta el recibo de nuevas instrucciones por parte mía.

(F.) DAVIGNON.

ANEXO AL N° 3

(V. el anexo n° 3.)

N° 4

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en Belgrado,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Belgrado, 25 de Julio de 1914.

Exmo. Señor Ministro,

Tengo el honor de mandar á V. E., adjunto, el texto de la contestación dada por el Gobierno servio á la comunicación austro-húngara del 10/23 de Julio.

Quedo de V. E., etc.

(F.) Michotte DE WELLE.

ANEXO AL N° 4

El Real Gobierno de Servia ha recibido la comunicación del Gobierno Imperial y Real del 10 del corriente mes y está persuadido que su contestación alejará todo error que amenace las buenas relaciones de vecindad entre la Monarquía austro-húngara y el Reino de Servia.

El Gobierno Real consciente de que las protestaciones que han tenido lugar tanto en la tribuna de la Skoupchtina nacional como en los actos de los representantes responsables del Estado, protestaciones que se acabaron por las declaraciones del Gobierno

de Servia, hechos el 18 de marzo de 1909, no se han verificado más contra la gran Monarquía vecina, tanto por parte de los Gobiernos reales que han tenido el poder, como por parte de sus órganos, y que ninguna tentativa cuyo objeto haya sido el cambio de la situación política y juirídica establecida en Bosnia-Herzegovina se ha vuelto á verificar, el Gobierno Real constata que bajo ese concepto el Gobierno Imperial y Real no ha hecho ninguna representación, salvo en lo que toca á un libro escolar, y á la cual el Gobierno Imperial y Real recibió una explicación del todo satisfactoria. Muchísimas veces Servia ha dado pruebas de su política pacífica y moderada durante la crisis balkanica, y merced á Servia y al sacrificio que ha hecho en vista del interés exclusivo de la paz europea, se ha preservado la paz. No se puede hacer responsable al Gobierno Real de las manifestaciones de índole privada, como artículos de diarios y la labor apacible de las centros ó sociedades, manifestaciones que se verifican en casi todos los países, como cosa ordinaria y que por regla general, se sustraen á la vigilancia oficial, tanto menos cuanto que el Gobierno Real, en el momento de la solución de una serie de cuestiones que se han presentado entre Servia y Austria-Hungría, ha mostrado suma atención y ha logrado, de este modo, solucionar la mayor parte de esos lances con provecho para los progresos de ambos países vecinos.

Por tales motivos el Gobierno Real ha quedado penosamente sorprendido por afirmaciones según las cuales algunas personas del Reino han tomado parte en el atentado cometido en Sarajevo; esperaba que le invitarían á colaborar en las indagaciones de todo lo que se relaciona con el crimen, y estaba dispuesto, como prueba de su entera corrección, á accionar contra cualquier persona que fuere el objeto de comunicaciones especiales, cumpliendo así con el deseo del Gobierno Imperial y Real, está dispuesto á entregar al tribunal cualquier súbdito servio, sin miramientos de posición social, para cuya complicidad en el crimen de Sarajevo se le den pruebas, y se obliga especialmente á publicar en primera plana del « Diario Oficial » con fecha del 13 (26) de julio, lo que sigue :

« El Gobierno Real de Servia condena cualquier propaganda que esté dirigida contra Austria-Hungría, ó sea el conjunto de tendencias que aspiran en último lugar á separar de la Monarquía

austro-húngara territorios que le pertenecen, y deplora con toda sinceridad las funestas consecuencias de esos movimientos criminales. El Gobierno Real deplora que algunos militares y funcionarios servíos hayan participado, según comunicación del Gobierno Real é Imperial, en la propaganda mencionada, y hayan de ese modo comprometido las relaciones de buena vecindad, las cuales el Gobierno de Servia se había comprometido á observar por su declaración del 31 de marzo de 1909, que desaprueba y repudia cualquier idea ó tentativa de ocuparse de los destinos de los habitantes de cualquier parte que sea de Austria-Hungria, considera como deber suyo advertir formalmente á los militares y funcionarios así como á todo el pueblo que, en adelante, se castigará con el mayor rigor á todos los que se hagan culpables de semejantes maniobras, que se esforzará cuanto pueda para prevenirlas y reprimirlas. »

Esta enunciación se comunicará al ejército real por orden del día, en nombre de S. M. El Rey, por su A. R. el Principe heredero Alejandro, y se publicará en el próximo boletín oficial del ejército.

Además el Gobierno Real se obliga :

1º A introducir en la primera convocación regular de la Skoupchtina un disposición en la ley de la prensa, por la cual se castigará con el mayor rigor la provocación á la ira y al desprecio de la Monarquía austro-húngara, así como contra cualquier publicación cuya tendencia general se halle dirigida contra la integridad territorial de Austria-Hungria. Se encarga, en cuanto se verifique la revisión de la Constitución, lo que no tardará, á introducir en el artículo 22 de la Constitución una modificación que permita se confisquen las publicaciones mencionadas, lo que es imposible en la actualidad según el texto categórico del artículo 22 de la Constitución ;

2º Ne posee el Gobierno ninguna prueba y la nota del Gobierno Imperial y Real no le da ningún informe de que la sociedad « Narodna Odbrana » y demás centros similares hayan cometido, hasta hoy día algunos actos criminales por el estilo, y por el mero hecho de uno de sus socios. Sin embargo, el Gobierno Real aceptará la demanda del Gobierno Imperial y Real y disolverá la sociedad « Norodna Odbrana » y cualquier otro centro ó sociedad que trabajase contra Austria-Hungria ;

3º El Gobierno Real servió se compromete á eliminar, sin ninguna dilación, de la instrucción pública en Servia, todo cuanto sirve ó pudiere servir á fomentar la propaganda contra Austria-Hungria, siempre y cuando el Gobierno Imperial y Real le indique los hechos y dé pruebas de esa propaganda;

4º El Gobierno Real también acepta el alejar del servicio del ejército quienes la sumaria judicial haya designado como culpables de actos dirigidos contra la integridad del territorio de la Monarquía austro-húngara, y espera que ulteriormente el Gobierno Imperial y Real le comunique los nombres y hechos de esos militares y funcionarios para poder establecer los autos del procedimiento judicial;

5º Debe de confesar el Gobierno Real que no se forma un juicio cabal del sentido y del alcance de la demanda del Gobierno Imperial y Real de que Servia se obligue á aceptar en su territorio la colaboración de agentes (*interventores*) del Gobierno Imperial y Real, pero declara que admitirá la colaboración que corresponda á los principios del derecho internacional y del enjuiciamiento criminal así como á las buenas relaciones de vecindad;

6º El Gobierno Real, eso no ofrece dificultad, considera como deber suyo el abrir una sumaria, contra todos los que estén ó que, eventualmente, hayan estado comprometidos en el complot del 15 de junio, y que se hallen en el territorio del reino. En cuanto á la participación en dicha sumaria de agentes ó autoridades austro-húngaros que á ese efecto estén delegados por el Gobierno Imperial y Real, el Gobierno Real no los puede aceptar, pues sería una violación de la Constitución y de la ley sobre el enjuiciamiento criminal; sin embargo en casos concretos, se podrían dar comunicaciones sobre los resultados de la instrucción consabida á los agentes austro-húngaros;

7º El Gobierno Real, desde la misma tarde en que se le entregó la nota, mandó encarcelar al comandante Voïslav Tankossitch. En cuanto á Milán Ziganovitch, que es súbdito de la Monarquía austro-húngara, y que hasta el 15 de junio estaba empleado (como meritorio) en la dirección de ferrocarriles, todavía no se ha podido encarcelar.

Se ruega al Gobierno austro-húngaro tenga á bien, en la forma de costumbre, dé á conocer cuanto antes, las presunciones de culpabilidad así como las pruebas eventuales de culpabilidad que

le hayan proporcionado, hasta el día, la sumaria de Sarajevo, afin de establecer la sumaria ulterior ;

8° El Gobierno servío aumentará en todo lo necesario las medidas tomadas para impedir el tráfico ilícito de armas y explosivos por sus fronteras ;

9° El Gobierno Real dará gustoso explicaciones sobre los rumores que sus funcionarios, tanto en Servía como en el extranjero, han puesto en circulación en entrevistas, después del atentado y que, según afirmación del Gobierno Imperial y Real, eran hostiles para con la Monarquía, en cuanto el Gobierno Imperial y Real haya comunicado las partes sospechosas de esas conversaciones, y en cuanto quede demostrado que dichas conversaciones han salido en efecto de la boca de dichos funcionarios ; no dejará por eso el Gobierno Real de buscar las pruebas de lo sucedido é indicado ;

10° El Gobierno Real notificará al Gobierno Imperial y Real las medidas ejecutadas, que van comprendidas en los incisos que preceden, en todo cuanto no quede hecho por la presente nota, y eso enseguida que la medida se haya mandado y ejecutado.

En caso en que el Gobierno Imperial y Real no quedare satisfecho de esta contestación, el Gobierno servío, considerando que es de común interés el no precipitar la solución de está cuestión, está dispuesto como siempre á aceptar un convenio pacífico, sea sometiendo la cuestión á la decisión del Tribunal internacional de La Haya, ó á las grandes Potencias que participaron á la elaboración de la declaración que el Gobierno Real de Servía hizo el 18/31 de marzo de 1909.

Belgrado, 12/25 de julio de 1914.

N° 5

Comunicación hecha el 26 de julio de 1914 por la Legación de Austria-Hungría en Bruselas al Sr. Ministro de Estado.

M. Pachitch dió ayer antes de las 6 la contestación del Gobierno servío á la nota austro húngara. No habiendo sido juzgada la contestación como satisfactoria, han cesado las rela-

ciones diplomáticas, el Ministro y el personal de la Legación de Austria han salido de Belgrado. Se había decretado la movilización servía antes de las 3.

Nº 6

Telegrama dirigido por el Barón Beyens, Ministro del Rey en Berlin, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Berlín, 27 de julio de 1914.

Según un telegrama del Encargado de Negocios Británicos en Belgrado, el Gobierno de Servia ha cedido sobre todos los puntos de la nota austriaca. Hasta admite la inmixción de agentes (funcionarios) austriacos, siempre y cuando se halle de acuerdo con los usos del derecho de gentes. El encargado de negocios Británicos estima, que la contestación debería satisfacer á Austria en caso de que ésa no deseara la guerra. Sin embargo, aquí la impresión es más favorable, sin duda ninguna por no haberse comenzado aún las hostilidades contra Servia. El Gobierno Británico propone la mediación de Inglaterra, de Alemania, de Francia y de Italia en San Petersburgo y en Viena para buscar un terreno de conciliación. Sólo Alemania no ha contestado aún. El Emperador decidirá.

Nº 7

Telegrama dirigido por el Conde Errembault de Dudzele, Ministro del Rey en Viena, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Viena, 28 de julio de 1914.

El Ministro de Estado me notifica la declaración de guerra de Austria-Hungria á Servia.

N° 8

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey en Berlín, París, Lóndres, Viena, San Petersburgo, Roma, La Haya, Luxemburgo.

Bruxelas, 29 de julio de 1914.

Señor Ministro,

El Gobierno del Rey ha decidido de poner el ejército sobre el pie de paz reforzado.

Esta precaución no ha de confundirse de ningún modo con la movilización.

A consecuencia de la exigüidad de su territorio, Bélgica entera casi constituye una zona fronteriza. Su ejército, sobre el pie de paz ordinario, no consta más que de una clase de milicia bajo las armas. Sobre el pie de paz reforzado sus divisiones de ejército y su división de caballería, merced á la incorporación de 3 clases tienen efectivos análogos á los de los cuerpos mantenidos en permanencia en las zonas fronterizas de las Potencias vecinas.

Estos informes le permitirán á V. contestar á cuantas preguntas le hagan.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

N° 9

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey en Berlín, París y Lóndres.

Bruxelas, 31 de julio de 1914.

Señor Ministro,

El Sr. Ministro de Francia ha venido á verme para comunicarme un telegrama de la Agencia Havas, decretando el estado

de guerra en Alemania, me ha dicho : Aprovecho esta ocasión para declarar que las tropas francesas no verificarán ninguna incursión en Bélgica, aunque fuerzas importantes estén concentradas en las fronteras de su país. No quiere Francia tener la responsabilidad, para con Bélgica, de ejecutar el primer acto de hostilidad. Se darán instrucciones adecuadas á las autoridades francesas. Dí las gracias más sentidas al Sr. Klobukowski por su comunicación, y creí deber notificarle que siempre habíamos tenido la mayor confianza en la lealtad de nuestros dos Estados vecinos para cumplir con sus compromisos para con nosotros. Todo nos hace creer que la actitud del Gobierno Alemán, será idéntica á la del Gobierno de la República Francesa.

Quedo de V. etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 10

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
à todos los jefes de misión en el extranjero.*

Bruxelas, 31 de julio de 1914.

El ministro de la Guerra me participa que se ha decretado la movilización y que el sábado 1º de agosto es el primer día de la movilización.

(F.) DAVIGNON.

Nº 11

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
à los Ministros del Rey en Berlin, Lóndres y París.*

Bruxelas, 31 de julio de 1914.

Señor Ministro,

El ministro de Inglaterra me pidió con toda urgencia una entrevista, y me ha hecho la siguiente comunicación que desde

hace ya algunos días deseaba exponerme. En previsión de una guerra europea, Sir Edward Grey ha preguntado á los Gobiernos francés y alemán, á cada cual á parte, si cada uno tenía intención de respetar la neutralidad de Bélgica con tal de que no la violase ninguna nación.

«De conformidad con los tratados vigentes, estoy encargado de avisar al ministro de Estado de Bélgica de loque precede y de decirle que Sir Edward Grey presume que Bélgica hará cuanto pueda para mantener su neutralidad y que desea y abriga la esperanza de que las demás Potencias la observarán y la mantendrán. »

Dí inmediatamente las gracias más sentidas á Sir Francis Villiers por dicha comunicación que el Gobierno belga aprecia por cuanto merece y agregué que la Gran Bretaña y las demás naciones garantes de nuestra independencia podían estar seguras de que no descuidaríamos ningún esfuerzo para que se respetase nuestra neutralidad, y que éstamos convencidos que las demás potencias, dadas las relaciones de mutua confianza y amistad, que siempre habíamos tenido con ellas, observarían y mantendrían la neutralidad.

No dejé de afirmar que nuestras fuerzas militares, considerablemente aumentadas con motivo de nuestra cien reorganización, se hallaban en estado de defendernos enérgicamente en caso de violación de nuestro territorio.

Durante la conversación que siguió, Sir Francis me pareció algo sorprendido de la rapidez con la cual habíamos decidido la movilización de nuestro ejército. Le advertí que los Países Bajos habían tomado semejante resolución antes que nosotros la tomásemos, y que además la fecha reciente de nuestra nueva organización militar y las medidas transitorias que habíamos tenido que decidir en tal ocasión, nos obligaban á tomar precauciones tan urgentes como completas. Nuestros vecinos y garantes no podían ver en semejante resolución más que nuestra profunda voluntad de mantener nosotros mismos nuestra neutralidad. Sir Francis pareció satisfecho de mi contestación y me anunció que su Gobierno esperaba esa respuesta para continuar las negociaciones con Francia y Alemania, negociaciones cuya conclusión me comunicaría.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 12

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en Berlín, Lóndres y París.*

Bruxelas, 31 de julio de 1914.

Señor Ministro,

Esta mañana, durante una conversación que el secretario general de mi departamento ha tenido con el Sr. de Below, le explicó al ministro de Alemania el alcance de las medidas militares que habíamos tomado y añadió que eran una consecuencia de nuestra voluntad de cumplir con nuestras obligaciones internacionales, que de ningún modo implicaban una actitud de desconfianza para con nuestros vecinos. El secretario general le preguntó enseguida al ministro de Alemania si estaba enterado de la conversación que había tenido con su antecesor M. de Flotow, y de la contestación que dió por su mediación el canciller del Imperio con motivo de la polémica ocasionada en 1911 por el depósito del proyecto holandés tocante á las fortificaciones de Flessingue, algunos diarios habían afirmado que en caso de una guerra franco-alemana, Alemania violaría nuestra neutralidad.

El departamento de Estado había sugerido la idea de que una declaración hecha en el Parlamento alemán con motivo de la discusión acerca de la política extranjera sería por natura buena para sosegar la opinión pública y apaciguar su desconfianza, tan perjudicial bajo el concepto de las relaciones de ambos países.

M. de Bethmann-Hollweg, contestó que los sentimientos que habían inspirado nuestra gestión le eran muy sensibles. Declaraba que Alemania no había pensado en violar nuestra neutralidad, pero consideraba que al hacer una declaración pública, Alemania aminoraba su situación militar para con Francia la cual, serenada por el Norte, llevaría todas sus fuerzas al Este.

El Barón van der Elst prosiguiendo, dijo que comprendía perfectamente las objeciones hechas por M. de Bethmann-Hollweg con motivo de la declaración pública sugerida y recordó que desde entonces en 1913, M. de Jagow había hecho en la Comisión

del Presupuesto del Reichstag, declaraciones tranquilizadoras con motivo del respeto de la neutralidad de Bélgica.

M. de Below contestó que estaba enterado de la conversación con M. de Flotow y que estaba seguro que los sentimientos expresados en aquella época no habían cambiado.

(F.) DAVIGNON.

ANEXO AL N° 12

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en Berlin,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Berlin, 2 de mayo de 1913.

Señor Ministro,

Tengo el honor de participar á V. según la oficiosa « Nord-deutsche Allgemeine Zeitung », las declaraciones hechas, durante la reunión del 29 de abril de la comisión del presupuesto del Reichstag, por el secretario de Estado del ministerio de Negocios Extranjeros (Estado) y el Ministro de la Guerra, relativas á la neutralidad de Bélgica.

« Un diputado del partido socialista-democrático dijo : En Bélgica no se ve sin aprehensión una guerra próxima franco-alemana, pues se teme que Alemania no respete la neutralidad de Bélgica.

« M. de Jagow, secretario de Estado en los Negocios Extranjeros respondió : La neutralidad de Bélgica está determinada por convenios internacionales y Alemania está decidida á respetar esos convenios.

« Esta declaración no dejó satisfecho á otro diputado del mismo partido. M. de Jagow hizo notar que no tenía nada que agregar á las palabras claras que había pronunciado relativas á las relaciones de Alemania con Bélgica.

« A nuevas preguntas de un diputado del partido social-democrático, M. de Heeringen, ministro de la Guerra, respondió : Bélgica no tiene ningún oficio en la justificación del proyecto alemán de reorganización militar ; éste se halla justificado por la

situación en Oriente. Alemania no perderá de vista que la neutralidad de Bélgica está garantizada por tratados internacionales.

« Un diputado del partido progresista habiendo hablado aún de Bélgica, M. de Jagow advirtió otra vez que su declaración respecto á Bélgica era bastante clara. »

Quedo de V., etc.

(F.) Barón BEYENS.

Nº 13

Telegrama dirigido por el Conde de Lalaing, Ministro del Rey en Londres, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Londres, 1º de agosto de 1914.

Inglaterra ha preguntado por separado á Francia y á Alemania si respetarían el territorio de Bélgica en caso en que su contrario no lo violase. Se espera la contestación de Alemania. Francia aceptó.

Nº 14

Telegrama dirigido por el Barón Breyens, Ministro del Rey en Berlín, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Berlín, 1º de agosto de 1914.

El Embajador de Inglaterra, está encargado de preguntarle al ministro de Estado si en caso de guerra, Alemania respetaría la neutralidad de Bélgica y el ministro dice que no puede responder á esa pregunta.

Nº 15

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en Berlín, París y Londres.*

Bruxelas, 1º de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el gusto de participar á V. que el ministro de Francia me ha declarado verbalmente lo que sigue :

« Estoy autorizado para declarar que en caso de conflicto internacional, el Gobierno de la República, así como siempre lo declaró, respetará la neutralidad de Bélgica. En la hipótesis de que otra potencia no respete la neutralidad, el Gobierno Francés, para asegurar su propia defensa, podría verse en la obligación de modificar su actitud. »

Dí las gracias á S. E. y agregué que por parte nuestra habíamos tomado cuantas precauciones eran necesarias para que se respetasen nuestra independencia y nuestras fronteras.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 16

*Telegrama dirigido por el Ministro de Estado á las Legaciones
del Rey en París, Berlín, Londres, Viena, San-Petersburgo.*

Bruxelas, 1º de agosto de 1914.

Ejecute V. las instrucciones dadas por carta con fecha del 24 de julio.

(F.) DAVIGNON.

(V. nº 2.)

N° 17

Telegrama dirigido por el Ministro de Estado á las Legaciones de Roma, La Haya, Luxemburgo.

Bruxelas, 1° de agosto de 1914.

. Ejecute V. las instrucciones dadas por carta con fecha del 25 de julio.

(F.) DAVIGNON.

(V. n° 3.)

N° 18

Telegrama dirigido por M. Eyschen, Presidente del Gobierno luxemburgués, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Luxemburgo, 2 de agosto de 1914.

Tengo el honor de participar á V. E. los hechos que siguen :

El domingo 2 de agosto, por la madrugada, las tropas alemanas, según informes que han llegado al Gobierno Gran Ducal á la hora actual, han penetrado en el territorio luxemburgués por los puentes de Wasserbillig y de Remich, dirigiéndose especialmente hacia el sur del país y hacia la ciudad de Luxemburgo capital del Gran Ducado. Cierta número de trenes blindados con tropas y municiones van encaminados por la via férrea de Wasserbillig á Luxemburgo, en donde se les aguarda en breve. Estos sucesidos implican actos manifiestamente contrarios á la neutralidad del Gran Ducado, garantizada por el tratado de Lóndres de 1867. El Gobierno luxemburgués no dejó de protestar con suma energía contra dicha agresión, protestacion entregada al representante de S. M. El Emperador de Alemania en Luxemburgo. Una protestación identica se va á transmitir por el telégrafo al ministerio de Estado de Berlín.

El Ministro de Estado, Presidente del Gobierno,

(F.) EYSCHEN.

Nº 19

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey en París, Berlin, Lóndres, Viena y San-Petersburgo.

Bruxelas, 2 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tuve la precaución de advertir el Ministro de Alemania por mediación de M. de Bassompierre, que una comunicación de M. Klobukowski, ministro de Francia, á la prensa de Bruxelas, anunciaría la declaración formal que ese Señor me había hecho el 1º de agosto. Habiendo visto al Sr. de Bulow, me dió las gracias por mi atención y agregó que hasta ahora no estaba encargado de hacerme una comunicación oficial, pero que ya conocíamos su opinión personal sobre la seguridad con la cual teníamos dechero para considerar nuestros vecinos del este. Respondí inmediatamente que cuanto conocíamos de esas intenciones, intenciones indicadas en muchísimas entrevistas anteriores, no nos permitían dudar de su modo de obrar correcto para con Bélgica; deseaba sin embargo agregar, que era para nosotros de la mayor importancia hallarnos en posesión de una declaración formal, cuyo conocimiento recibiría la nación con alegría y agradecimiento.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 20

Nota entregada el 2 de agosto, á las 19, por el Sr. de Below Saleske, ministro de Alemania, al Sr. Davignon Ministro de Estado.

Brüssel, den 2^{ten} August 1914.

Kaiserlich
Deutsche Gesandtschaft
in Belgien.

MUY CONFIDENCIAL

Der Kaiserlichen Regierung liegen zuverlässige Nachrichten vor über den beabsichtigten Aufmarsch französischer Streitkräfte an der Maas-Strecke Givet-Namur. Sie lassen keinen Zweifel über die Absicht Frankreichs, durch belgisches Gebiet gegen Deutschland vorzugehen.

Die Kaiserliche Regierung kann sich der Besorgnis nicht erwehren, dass Belgien, trotz besten Willens nicht im Stande sein wird, ohne Hülfe einen französischen Vormarsch mit so grosser Aussicht auf Erfolg abzuwehren, dass darin eine ausreichende Sicherheit gegen die Bedrohung Deutschlands gefunden werden kann. Es ist ein Gebot der Selbsterhaltung für Deutschland, dem feindlichen Angriff zuvorzukommen. Mit dem grössten Bedauern würde es daher die deutsche Regierung erfüllen, wenn Belgien einen Akt der Feindseligkeit gegen sich darin erblicken würde, dass die Massnahmen seiner Gegner Deutschland zwingen, zur Gegenwehr auch seinerseits belgisches Gebiet zu betreten.

Um jede Missdeutung auszuschliessen, erklärt die Kaiserliche Regierung das Folgende :

1. Deutschland beabsichtigt keinerlei Feindseligkeiten gegen Belgien. Ist Belgien gewillt, in dem bevorstehenden Kriege, Deutschland gegenüber eine wohlwollende Neutralität einzunehmen, so verpflichtet sich die deutsche Regierung, beim Friedensschluss Besitzstand und Unabhängigkeit des Königreichs in vollem Umfang zu garantieren.

2. Deutschland verpflichtet sich unter obiger Voraussetzung, das Gebiet des Königreichs wieder zu räumen, sobald der Friede geschlossen ist.

3. Bei einer freundschaftlicher Haltung Belgiens ist Deutschland bereit, im Einvernehmen mit den Königlich Belgischen Behörden alle Bedürfnisse seiner Truppen gegen Barzahlung anzukaufen und jeden Schaden zu ersetzen, der etwa durch deutsche Truppen verursacht werden könnte.

4. Sollte Belgien den deutschen Truppen feindlich entgegen treten, insbesondere ihrem Vorgehen durch Widerstand der Maas-Befestigungen oder durch Zerstörungen von Eisenbahnen, Strassen, Tunneln oder sonstigen Kunstbauten Schwierigkeiten bereiten, so wird Deutschland zu seinem Bedauern gezwungen sein, das Königreich als Feind zu betrachten. In diesem Falle würde Deutschland dem Königreich gegenüber keine Verpflichtungen übernehmen können, sondern müsste die spätere Regelung des Verhältnisses beider Staaten zu einander der Entscheidung der Waffen überlassen.

Die Kaiserliche Regierung giebt sich der bestimmten Hoffnung hin, dass diese Eventualität nicht eintreten, und dass die Königlich Belgische Regierung die geeigneten Massnahmen zu treffen wissen wird, um zu verhindern, dass Vorkommnisse, wie die vorstehend erwähnten, sich ereignen. In diesem Falle würden die freundschaftlichen Bande, die beide Nachbarstaaten verbinden, eine weitere und dauernde Festigung erfahren.

ANEXO AL N° 20.

Traducción del ultimátum de Alemania.

El Gobierno alemán ha recibido noticias fidedignas según las cuales las fuerzas francesas intentarían marchar sobre el Mosa por Givet y Namur. Con estas noticias no cabe duda de que Francia piensa avanzar sobre Alemania por el territorio belga. El Gobierno impérial alemán no puede menos de temer que Bélgica, á pesar de toda su buena voluntad, no esté en estado de rechazar sin socorro una marcha francesa de tan importante desarrollo. En este hecho se halla bastante certidumbre de una amenaza dirigida contra Alemania.

Para Alemania es un deber imperioso el prevenir el ataque del enemigo.

El Gobierno alemán deploraría muchísimo que Bélgica considerase como acto de hostilidad contra ella el hecho de que las medidas de los enemigos de Alemania la obligasen á su vez á violar el territorio belga.

Para disipar todo error el Gobierno alemán declara lo que sigue :

1º Alemania no tiene en proyecto ningún acto de hostilidad contra Bélgica. Si en la guerra que va á empezar, Bélgica consiente á tomar para con Alemania una actitud de neutralidad amistosa, el Gobierno alemán por su parte se obliga, cuando se trate de la paz, á garantizar toda la extensión del Reino y de sus posesiones ;

2º Alemania se obliga bajo condición mencionada á evacuar el territorio belga en cuanto se firme la paz ;

3º Si Bélgica observa una actitud amistosa, Alemania esta dispuesta, de acuerdo con las autoridades belgas, á comprar contra metálico contante todo lo necesario para sus tropas y á indemnizar los daños y perjuicios causados en Bélgica ;

4º Si Bélgica se comporta de un modo hostil contra las tropas alemanas y si en particular dificulta su marcha hacia adelante por una oposición de las fortificaciones del Mosa ó por destrucción de carreteras, ferrocarriles, túneles ó cualquier obra de fábrica, Alemania estará obligada de considerar á Bélgica como enemiga.

En ese caso Alemania no tomará ningún compromiso para con el reino, pero dejará el arreglo ulterior de las relaciones de ambos países á lo que decidan las armas. El Gobierno alemán tiene la esperanza justificada que semejante eventualidad no se verificará y que el Gobierno belga sabrá tomar las precauciones para que no se verifique. En ese caso las relaciones de amistad que unen ambos Estados vecinos se estrecharán más y serán más duraderas.

Nº 21

Nota sobre la entrevista solicitada el 3 de agosto á la una y media, por M. de Below Saleske, Ministro de Alemania, al Sr. Barón van der Elst, secretaria General del Ministerio de Estado.

A la una y media de la mañana, el Ministro de Alemania quiso visitar al Barón van der Elst. Le declaró que su Gobierno le había encargado nos informase que globos dirigibles franceses habían dejado caer bombas y que una patrulla de caballería francesa, violando el derecho de gentes, puesto que aún no se había declarado la guerra, franquearon la frontera.

El Secretario General le preguntó á M. de Below donde había ocurrido eso, le respondió que en Alemania. El Barón le dijo que en ese caso no comprendía bien el objeto de tal comunicación. M. de Below dijo que esos actos, contrarios al derecho de gentes, por su naturaleza podían dejar suponer otros actos contrarios al derecho de gentes ejecutados por Francia.

Nº 22

Nota entregada por M. Davignon, Ministro de Estado, al Sr. de Below Saleske, Ministro de Alemania.

Bruxelas, 3 de agosto de 1914
(7 de la mañana).

Por su nota del 2 de agosto de 1914, el Gobierno alemán ha dado á conocer que según noticias fidedignas las fuerzas francesas tendrían intención de marchar sobre el Mosa por Givet y Namur, y que Bélgica á pesar de toda su buena voluntad no se hallaría en estado de rechazar, sin socorro, una marcha francesa hacia adelante.

El Gobierno alemán se vería en la obligación de prevenir este ataque y de violar el territorio belga. En tales condiciones, Alemania propone al Gobierno del Rey tome para con ella una

actitud amistosa y se obliga cuando se firme la paz á garantizar la integridad del reino y de sus posesiones en toda su extensión. La nota agrega que si Belgica presenta dificultades al paso hacia adelante de las tropas alemanas, Alemania estará en la obligación de considerarla como enemiga y de dejar el arreglo ulterior de las relaciones de ambas Estados á lo que decidan las armas.

Esta nota ha provocado en el Gobierno del Rey un asombro penoso y profundo.

Las intenciones atribuidas á Francia se hallan en contradicción con las declaraciones formales que nos han hecho el 1º de agosto en nombre del Gobierno de la República.

Sea lo que fuere, si al contrario de nuestra esperanza, una violación de neutralidad belga fuese cometida por parte de Francia, Bélgica cumpliría con todos sus deberes internacionales y su ejército opondría al invasor la resistencia más vigorosa.

Los tratados de 1839 confirmados por los tratados de 1870 consagran la independencia y neutralidad de Bélgica bajo la garantía de las Potencias y en particular de S. M. el Rey de Prusia.

Bélgica fué siempre fiel á sus obligaciones internacionales; cumplió sus deberes con un ánimo de leal imparcialidad; nunca descuidó esfuerzo alguno para conservar y hacer respetar su neutralidad.

El golpe conque el Gobierno alemán amenaza su independencia constituiría una violación flagrante del derecho de gentes.

Ningún interés estratégico justifica la violación del derecho.

Si el Gobierno belga aceptase las proposiciones que le han notificado sacrificaría el honor de la nación al par que haría traición á sus deberes para con Europa.

Consciente del oficio que desempeña Bélgica hace más de 80 años en la civilización del mundo, no puede creer que la independencia de Bélgica sólo se pueda conservar como premio de una violación de su neutralidad.

Si esa esperanza queda desvanecida el Gobierno belga está firmemente decidido á rechazar por cuantos medios tiene en su poder cualquier agravio que se haga á su derecho.

Nº 23

Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey, en San Petersburgo, Berlin, Lóndres, París, Viena, La Haya.

Bruxelas, 3 de agosto de 1914.

Alemania entregó ayer á *las siete* una nota proponiendo la neutralidad amistosa comportando el paso libre por nuestro territorio, prometiendo la conservación de la independencia del Reino y de sus posesiones cuando se firme la paz, amenazando en caso de negativa de tratar á Bélgica como enemiga, plazo fijado á doce horas para entregar la contestación. Hemos contestado que el agravio hecho á nuestra neutralidad sería una violación flagrante del derecho de gentes. La aceptación de la proposición alemana sacrificaría el honor patrio. Consciente de su deber, Bélgica está rotundamente decidida á rechazar una agresión por cuanto pueda.

(F.) DAVIGNON.

Nº 24

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey en París, Berlin, Lóndres, Viena y San Petersburgo.

Bruxelas, 3 de agosto de 1914, á las doce.

Señor Ministro,

Como ya lo sabe V., Alemania ha entregado á Bélgica un ultimátum que expira esta mañana, 3 de agosto á las 7. Como hasta esta hora no se ha verificado aún ningún acontecimiento de guerra, el Consejo de ministros ha decidido que no había necesidad, en la actualidad, de apelar á las Potencias garantes.

Con ese motivo el ministro de Francia me ha dicho :

« Aunque mi Gobierno no me haya encargado de ninguna



comunicación, sin embargo creo, inspirándome de sus intenciones harto conocidas, poder decir que si el Gobierno Real apelase al Gobierno Francés, como potencia garante de su neutralidad, responderíamos inmediatamente á su llamamiento; si no se formulase ese llamamiento, es de toda probabilidad, á no ser que las exigencias de su propia defensa determinen precauciones extraordinarias, que aguardará para intervenir que Bélgica haya consumido el acto de resistencia efectiva. »

He dado las gracias al Sr. Klobukowski por el apoyo que el Gobierno Francés tenía á bien dispensarnos eventualmente y le he dicho que, por ahora el Gobierno de S. M. no apelaba á la garantía de las Potencias, y, que se reservaba apreciar ulteriormente lo habría que hacer.

(F.) DAVIGNON.

Nº 25

*Telegrama dirigido por S. M. el Rey de Bélgica
á S. M. el Rey de Inglaterra.*

Bruxelas, 3 de agosto de 1914.

Recordando las infinitas pruebas de amistad dispensadas por V. M. y por sus antepasados, la actitud amistosa de Inglaterra en 1870, la prueba de simpatía que acaba V. M. de darme, hago un supremo llamamiento á la intervención diplomática del Gobierno de V. M. para la protección de la neutralidad de Bélgica.

(F.) ALBERTO.

Nº 26

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Londres
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Bruxelas, 3 de agosto de 1914.

Comuniqué telegrama al ministro de Estado, quien lo comunicó al Consejo de ministros. El ministro de Estado me ha afirmado que si se violaba nuestra neutralidad, habría guerra con Alemania.

(F.) Conde DE LALAING.

(V. nº 23.)

Nº 27

*Carta dirigida por M. de Below Saleske, Ministro de Alemania,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

(El original está escrito en francés.)

Bruxelas, 4 de agosto de 1914
(á las 6 de la mañana).

Señor Ministro.

Estoy encargado y tengo el honor de participar á V. E. que como consecuencia de la negativa formulada por el Gobierno de S. M. el Rey á las bien intencionadas proposiciones sometidas por el Gobierno Imperial, éste, con su mayor pesar, se verá en la obligación de ejecutar — en caso necesario por las armas — las medidas de seguridad expuestas como indispensables para con las amenazas francesas.

Quedo, etc.

(F.) VON BELOW.

Nº 28

*Nota entregada por Sir Francis H. Villiers,
Ministro de Inglaterra, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

Estoy encargado de informar al Gobierno belga que si Alemania ejerciere una presión con objeto de obligar á Bélgica á abandonar su oficio de país neutral, le Gobierno de S. M. Británica abriga la esperanza de que Bélgica resistirá por cuantos medios tiene en su posesión.

En tal caso, el Gobierno de S. M. Británica está dispuesto á reunirse con Rusia y Francia, si Bélgica lo desea, para ofrecer sin dilación, al Gobierno belga, una acción común, cuyo objeto sería el resistir á las medidas de fuerza empleadas por Alemania contra Bélgica y al mismo tiempo ofrecer una garantía para conservar en lo venidero, la independencia y la integridad de Bélgica.

Nº 29

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en La Haya
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

La Haya, 4 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Ayer noche me dijo el Sr. ministro de Estado que el Gobierno de la Reina, se vería probablemente obligado, á consecuencia de las circunstancias actuales, de instituir en el Escalda el abalizamiento de guerra.

El Jhr Loudón me leyó un proyecto de nota destinado al anuncio de esa decisión.

Tengo el honor de remitir á V., adjunto, copia de la consabida nota que me entregó ayer por la tarde.

Como lo verá V., el Escalda sólo quedará cerrado durante la

noche. Durante el día la navegación se podrá efectuar pero sólo con pilotos neerlandeses á los cuales se hayan dado les indicaciones náuticas necesarias sobre el presente caso.

De este modo los intereses de la defensa del territorio neerlandés y los de la navegación belga quedarán protegidos.

Advertirá V. que el Gobierno de los Países Bajos nos pide que en caso en que el abalizamiento de guerra quede instituido, retiraremos los barcos-faros « Wielingen » y « Wandelaar » con el objeto de facilitar la neutralidad de los Países Bajos.

Me tomo la libertad de indicar á V., que la expresión empleada en esta nota ir « rio arriba » no es bastante explicita; ir rio á bajo sería permitido en las mismas condiciones. El ministro me lo acaba de asegurar.

En cuanto el Gobierno Neerlandés haya tomado esa medida de excepción quedará informado de lo decidido.

Se necesitan unas seis horas para efectuar el abalizamiento de guerra.

Telegrafiaré inmediatamente.

Quedo de V., etc.

(F.) Barón FALLON.

NOTA ANEXADA AL N° 29.

El Gobierno de la Reina prodría verse en la obligación para custodiar el interés de la conservación de la neutralidad de los Países Bajos de instituir en el Escalda el abalizamiento de guerra, ó sea quitar ó modificar parte del abalizamiento actual y de los faros.

Sin embargo, el abalizamiento se ha concebido de tal modo que después de su institución aún sea posible el ir rio arriba por el Escalda para ir á Amberes durante el día, pero sólo con pilotos neerlandeses, los cuales han estado provistos de instrucciones náuticas sobre el particular, obrando de este modo, el Gobierno de la Reina está convencido de poder tener en cuanta tanto los intereses de la defensa del territorio neerlandés como los de la navegación de Amberes.

En cuanto quede instituido el abalizamiento de guerra sobre el Escalda, no habrá ya ningún motivo para entrar por el paso

de mar de Flessingue durante la noche y coma quiera que la presencia de los barcos-faros « Wielingen » y « Wandelaar » no es indispensable para la navegación diurna, el Gobierno Neerlandés estimaría mucho, que el Real Gobierno Belga tuviese á bien, en caso en que se instituyese el abalizamiento, retirar les mencionados barcos para facilitar la observación de la neutralidad del territorio de los Países Bajos.

Nº 30

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en Londres y París.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

El Estado Mayor nos dice que se ha violado el territorio nacional en Gemmenich.

(F.) DAVIGNON.

Nº 31

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr. de Below Saleske, Ministro de Alemania.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de participar á V. E. que desde hoy el Gobierno del Rey no puede considerar á V. E. como teniendo carácter diplomático y cesa todas las relaciones oficiales con V. E. Adjuntos hallará V. E. los pasaportes que son requisitos necesarios para la salida del ministro y del personal de la Legación.

Quedo de V. E., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 32

*Carta dirigida por M. de Below Saleske, Ministro de Alemania,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de la carta con fecha del 4 de agosto, advierto á V. E. que la gestión de la Legación Imperial de Bruxelas queda al digno cargo del ministro de los Estados Unidos.

Quedo de V. E., etc.

(F.) DE BELOW.

Nº 33

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Barón Grenier, Ministro del Rey en Madrid.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914

Sírvase V. rogar al Gobierno Español tenga á bien encargarse de la protección de los intereses belgas en Alemania y, en ese caso, dé las instrucciones necesarias á su embajador en Berlín.

(F.) DAVIGNON.

Nº 34

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Barón Beyens, Ministro del Rey en Berlín.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

El ministro de Alemania sale de aquí esta noche ; pida V. sus pasaportes. Rogamos Gobierno de Madrid autorice embajador de España tenga á bien encargarse de los intereses belgas en Alemania.

(F.) DAVIGNON.

Nº 35

*Carta dirigida por el Ministro de Bélgica en Berlín
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Berlín, 4 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de comunicar á V., traducida, la parte del discurso pronunciado hoy en la tribuna del Reichstag por el canciller del Imperio y relativa á la odiosa violación de nuestra neutralidad :

« Nos hallamos en estado de legítima defensa y la necesidad no conoce leyes.

« Nuestras tropas han ocupado el Luxemburgo, y quizás hayan penetrado ya en Bélgica. Lo hecho está en contradicción con las prescripciones del derecho de gentes. Es verdad que Francia ha declarado que respetaría la neutralidad de Bélgica siempre y cuando la respetase el adversario. Pero sabíamos que Francia estaba lista para invadir á Bélgica. Francia podía esperar, nosotros no. Un ataque francés sobre nuestro flanco en la región del Rhín inferior hubiera podido ser fatal. Así es que nos hemos visto obligados á pasar adelante aunque ha habido protestaciones justificadas por parte de los gobiernos luxemburgués y belga. La injusticia que hemos cometido con ese modo de obrar, la repararemos en cuanto hayamos logrado el objeto militar que nos proponemos.

« Al que se halla amenazado al punto en que lo estamos y que lucha por su supremo bien, no le es lícito sino pensar en el medio de salir del apuro ; nos hallamos al lado de Austria. »

Hay que notar que M. de Bethmann Hollweg confiesa, sin el menor rodeo, que Alemania viola el derecho internacional al invadir el territorio belga y que comete una injusticia para con nosotros.

Quedo de V., etc.

(F.) Barón BEYENS.

Nº 36

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en Londres,
al Sr Davignon, Ministro de Estado.*

Londres, 4 agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de participar á V. que el primer ministro ha hecho esta tarde en la cámara de los comunes otra declaración relativa á la crisis europea.

Después de haber recordado los principales puntos expuestos ayer por Sir E. Grey, el primer ministro ha dado lectura :

1º De un telegrama de Sir F. Villiers, recibido esta mañana, dando á conocer el tenor del segundo ultimátum dirigido por el Gobierno alemán al Gobierno belga y que se ha entregado esta mañana (V. nº 27);

2º Del telegrama por el cual V. me anunciaba la violación de la frontera en Gemmenich, cuya copia entregué á Sir A. Nicolsón;

3º De un telegrama dirigido esta mañana por el Gobierno alemán á su embajador en Londres con el objeto de distraer la opinión pública sobre su actitud. Adjunta va la traducción según un diario de la tarde : « Sírvasse V. disipar cualquier sospecha que pueda tener el Gobierno británico con motivo de nuestras intenciones, repitiendo, del modo más positivo, la certidumbre formal que aunque hubiera conflicto armado con Bélgica, Alemania no anexará bajo ningún concepto el territorio belga.

« Lo sincero de esta declaración se halla corroborado por el hecho que Alemania ha dado su palabra solemne á Holanda de la intención que tenía de respetar su neutralidad.

« Es evidente que no podríamos apropiarnos el territorio belga de un modo ventajoso sin operar, al mismo tiempo, una adquisición territorial con perjuicio de Holanda.

« Ruego á V. dé á entender á Sir E. Grey que era imposible exponer el ejército alemán á un ataque francés efectuado al través de Bélgica, ataque que estaba proyectado según informes fidedignos.

« Por consiguiente Alemania no ha tenido en cuenta la neutralidad belga para evitar lo que para ella es un asunto de vida ó muerte, es decir un ataque francés por Bélgica. »

M. Asquith dijo enseguida á la cámara que en contestación á la nota del Gobierno alemán el Gobierno británico le había renovado la proposición de la semana pasada, á saber, que se había de dar con motivo de la neutralidad belga, la misma certidumbre que Francia había dado la semana anterior, tanto á Inglaterra como á Bélgica. El Gabinete inglés daba como plazo al de Berlín hasta las doce de la noche para que diese á conocer su contestación.

(F.) Conde DE LALAING.

Nº 37

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Londres
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Londres, 4 de agosto de 1914.

El ministro de Estado ha participado á los ministros ingleses en Noruega, Holande, Bélgica, que Inglaterra espera que esos tres Reinos resistirán á la presión alemana y conservarán su neutralidad. En su resistencia estarán sostenidos por Inglaterra que, en ese caso, esta dispuesta á cooperar con Francia y Rusia si tal es el deseo de los tres gobiernos ofreciendo alianza á dichos gobiernos para rechazar la fuerza empleada por Alemania contra ellos, y garantiza en la venidero la independencia é integridad de los tres Reinos. Advertí que Bélgica es neutra á perpetuidad. El ministro de Estado respondió : eso es para el caso de neutralidad violada.

(F.) Conde DE LALAING.

Nº 38.

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en París, Lóndres y San-Petersburgo.*

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de poner en su conocimiento y por órden los acontecimientos sucesivos que han marcado durante los últimos días las relaciones de Bélgica con ciertas Potencias garantes de su neutralidad y de su independencia.

El 31 de julio el ministro de Inglaterra por comunicación verbal me dijo que, en previsión de una guerra europea, Sir E. Grey había preguntado, y por separado á cada cual, á los Gobiernos francés y alemán, si cada uno estaba resuelto á respetar la neutralidad de Bélgica en la eventualidad en que dicha neutralidad no fuese violada por ninguna potencia.

A consecuencia de los tratados vigentes, sir Francis Villiers estaba encargado de dar á conocer esa gestión al Gobierno del Rey agregando que Sir E. Grey presumía que Bélgica estaba resuelta á mantener su neutralidad y, que abrigaba la esperanza de que las demás potencias la respetarían.

Dije al ministro de Inglaterra que apreciábamos infinito esta comunicación que correspondía á nuestra espera, y he añadido que la Gran Bretaña así como las demás Potencias garantes de nuestra independencia podrían estar completamente seguras de nuestra firme voluntad de mantener nuestra neutralidad; que ésta no nos parecía poder estar amenazada por ninguno de los Estados con los cuales teníamos las relaciones más cordiales y de más confianza. Advertí que el Gobierno había dado una prueba de esta resolución tomando desde ahora cuantas medidas militares le parecían necesitar la situación.

A su vez, el ministro de Francia se declaró, el 1º de agosto en una conversación verbal, autorizado para dar á conocer al Gobierno belga, que en caso de conflicto internacional, el Gobierno de la República, de conformidad con sus constantes declaraciones,

respetaría el territorio de Bélgica y que no modificaría su modo de obrar sino en caso de violación de la neutralidad belga por otra Potencia.

Dí las gracias á S. E. y añadí que ya habíamos tomado todas las disposiciones necesarias para asegurar el respeto de nuestra independencia y de nuestras fronteras.

El 2 de agosto por la mañana, tuve con Sir E. Villiers otra entrevista en cuya conversación me participó que había transmitido por telégrafo el sabado, á primera hora, á su Gobierno, nuestra conversación del 31 de julio teniendo sumo cuidado de repetir la declaración solemne que se le había dado de la voluntad de Bélgica de defender sus fronteras, sea cual fuere el invasor : Añadió : « Ya sabemos que Francia ha dado garantías formales ; pero Inglaterra no ha recibido aún sobre dicho asunto ninguna contestación de Berlín.

« Ninguna emoción provocó en mí esta última parte de la declaración, pudiendo parecer la declaración del Gobierno alemán superflua en presencia de los tratados vigentes. Además el secretario de Estado del ministerio de Negocios extranjeros (Estado) había afirmado en la sesión de la comisión del Reichstag del 29 de abril de 1913 « que la neutralidad de Bélgica se hallaba « establecida convencionalmente y que Alemania tiene la intención « de respetar ese tratado ».

El mismo día, M. de Below Salesk, ministro de Alemania, se presentó en el ministerio de Estado á las 19 y me entregó la adjunta nota (V. n° 20). El Gobierno alemán le concedía al Gobierno belga un plazo de doce horas para que diese á conocer su decisión.

No se podía vacilar de ningún modo con motivo de la contestación que había que dar al Gobierno alemán á su proposición tan sorprendente. Adjunto hallará V. la copia (V. n° 22). El ultimátum expiraba el 3 de agosto, á las 7 de la mañana ; como á las diez no se había verificado ningún hecho de guerra, el Consejo de ministros decidió, que no había lugar, por el momento, de apelar á las potencias garantes.

Hacia eso de las doce del día, el ministro de Francia hablándome sobre el particular me dijo : « Aunque los acontecimientos se verifiquen repentinamente todavía no estoy encargado de ninguna declaración, creo sin embargo, inspirándome de las muy

conocidas intenciones de mi Gobierno, poder decir que si el Real Gobierno de S. M. apelase al Gobierno francés como potencia garante de su neutralidad, correspondería inmediatamente á su llamamiento. Si no se formulase dicho llamamiento, es probable, á no ser que los deberes de su propia defensa le determinasen á tomar medidas excepcionales, que esperaría, para intervenir, que Bélgica haya hecho acto de resistencia efectiva.

Dí las gracias á M. Klobukowski por el opoyo que el Gobierno francés tenía á bien ofrecer eventualmente y le dije que el Gobierno del Rey no apelaba, por el momento, á la garantía de las Potencias y se reservaba el apreciar ulteriormente lo que habría que hacer.

Enfin, el 4 de agosto, á las 6 de la mañana, el ministro de Alemania ne hizo la adjunta comunicación.

(V. n.º 27.)

El Consejo de ministros delibera actualmente con motivo del llamamiento á las potencias garantes de nuestra neutralidad.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

N.º 39

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Londres,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Londres, 4 de agosto de 1914.

Inglaterra ha intimado esta mañana á Alemania de respetar la neutralidad belga. El ultimátum dice que vista la nota dirigida por Alemania á Bélgica amenazando á ésta de la fuerza de las armas si se opone al paso de sus tropas, vista la violación del territorio belga en Gemmenich, visto el hecho que Alemania se negó á dar á Inglaterra la misma certidumbre que dió Francia la semana pasada, Inglaterra debe otra vez pedir una contestación satisfactoria con motivo del respeto de la neutralidad belga y de un tratado que Alemania firmó como lo firmó Inglaterra. El ultimátum expira á las doce de la noche.

Como consecuencia del ultimátum de Inglaterra á Alemania, la proposición inglesa que trasmití por telegrama queda anulada por el momento.

(F.) Conde DE LALAING.

(V. n° 37.)

N° 40

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros de la Gran Bretaña, de Francia y de Rusia.

Bruxelas, 4 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

El Gobierno belga tiene el sentimiento de anunciar á V. E. que esta mañana las fuerzas armadas de Alemania han penetrado en territorio belga en violación de las obligaciones contratadas por tratado.

El Gobierno del Rey está firmemente decidido á resistir por cuantos medios tiene en su poder.

Bélgica apela á Inglaterra, á Francia y á Rusia para cooperar, como garantes, á la defensa de su territorio.

Habría una acción concertada y común cuyo objeto sería el de resistir á las medidas de fuerza enpleadas por Alemania contra Bélgica y al mismo tiempo garantizar el mantenimiento de la independencia é integridad de Bélgica en lo veniro.

Se honra Bélgica declarando que asumirá la defensa de las plazas fuertes.

De V. E., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 41

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Londres
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Londres, 5 de agosto de 1914.

Alemania habiendo rechazado las proposiciones inglesas, Inglaterra le ha declarado que el estado de guerra existía entre ambas naciones, desde las once.

(F.) Conde DE LALAING.

Nº 42`

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado, á los
Ministros del Rey en París, Londres y San Pétersburgo.*

Bruxelas, 5 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Después de la violación de su territorio por Gemmenich, Bélgica ha apelado por mediación de los representantes acreditados en Bruxelas, á Inglaterra, á Francia y á Rusia para cooperar, como garantes, á la defensa de su territorio.

Bélgica asume la defensa de las plazas fuertes.

(F.) DAVIGNON.

Nº 43

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey en París, Lóndres y San Petersburgo.

Bruxelas, 5 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Por mi despacho del 4 de agosto (V. nº 38) he tenido el honor de exponer á V, la serie de acontecimientos que han marcado las relaciones internacionales de Bélgica desde el 31 de julio hasta el 4 agosto. Agregaba que el Consejo de ministros examinaba la cuestión de saber si Bélgica, cuyo territorio se hallaba invadido desde la mañana, apelaría á la garantía.

El Consejo acababa de decidir la afirmativa, cuando el ministro de Inglaterra me participó que la proposición de que me había hablado y según la cual el Gobierno británico estaba dispuesto á corresponder á nuestro llamamiento, quedaba anulada por el momento (V. nº 37).

Un telégrama de Lóndres me enteró que ese cambio de actitud estaba motivado por un ultimátum de Inglaterra dando á Alemania un plazo de seis horas para evacuar el suelo belga y respetar la neutralidad de Bélgica (V. nº 39).

Por la tarde el Gobierno del Rey ha dirigido por conducto de sus respectivos representantes en Bruxelas, á Francia, á la Gran Bretaña y á Rusia, la nota cuya copia hallará V. adjunta (V. nº 40).

Como lo notará V. Bélgica apela á Inglaterra, á Francia y á Rusia para cooperar como garantes á la defensa de su territorio y al mantenimiento en lo venidero de la independencia é integridad del territorio. Bélgica asegurará la defensa de las plazas fuertes.

Hasta ahora no conocemos la acogida dispensada á nuestro llamamiento.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 44

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Jefes de misión en todos los países que tienen relaciones diplomáticas con Bélgica.

Bruxelas, 5 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Por el tratado del 18 de abril de 1839, Prusia, Francia, Inglaterra, Austria y Rusia se han declarado garantes del tratado efectuado el mismo día entre S. M. el Rey de los Belgas y S. M. el Rey de los Países Bajos : « Bélgica formará un Estado independiente y perpetualmente neutro. » Bélgica ha cumplido con sus obligaciones internacionales, ha cumplido con sus deberes con índole de imparcialidad leal, no ha perdonado esfuerzo alguno para conservar y hacer respetar su neutralidad.

Así es que con una emoción de lo más penoso el Gobierno del Rey supo que las fuerzas armadas de Alemania, potencia garante de nuestra neutralidad, habían penetrado en territorio belga en violación de las obligaciones contratadas por tratado.

Deber nuestro es protestar con indignación contra un atentado al derecho de gentes que no podía provocar ningún acto por parte nuestra.

El Gobierno del Rey está firmemente decidido á rechazar por cuantos medios tiene en su poder la violación de su neutralidad y recuerda que en virtud del artículo 10 del convenio de La Haya de 1907, tocante á los derechos y deberes de las potencias y personas neutras en caso de guerra terrestre, no se puede considerar como acto de hostilidad el mero hecho, por una potencia neutra, de rechazar, aunque sea por la fuerza, el perjuicio causado á su neutralidad.

Tendrá V. á bien solicitar con urgencia una audiencia al Sr. ministro de Estado y dar comunicación á S. Ex. de la presente carta cuya copia entregará V. Si no se le pudiese conceder la audiencia inmediatamente, le ruego haga por escrito la comunicación de que se trata.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 45

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Berlín,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Berlín, 5 de agosto de 1914.

He recibido mis pasaportes. Sadré de Berlín mañana por la mañana con el personal, pasaré por Holanda.

(F.) Barón BEYENS.

Nº 46

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Madrid,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

San Sebastián, 5 de agosto de 1914.

El Gobierno español se encarga de los intereses belgas en Alemania. Hoy mismo le da por telégrafo á embajador en Berlín, las instrucciones adecuadas.

(F.) Barón GRENIER.

(V. nº 33.)

Nº 47

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en París,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

París, 5 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de mandar à V. adjunta, una copia de la notifi-

cación del estado de guerra que existe entre Francia y Alemania, que me fué entregada hoy mismo.

Quedo de V., etc.

(F.) Barón GUILLAUME.

ANEXO AL N° 47

El Gobierno Imperial alemán, después de haber permitido que sus fuerzas armadas pasen la frontera y ejecuten en territorio francés actos de muerte y de violencia; después de haber violado la neutralidad del Gran Ducado del Luxemburgo sin tener en cuenta las estipulaciones de la convención de Londres del 11 de mayo de 1867 y de la convención de La Haya del 18 de octubre de 1907, *sobre los derechos y deberes de las potencias y personas neutras en caso de guerra terrestre (art. 1 á 11)*, convenciones firmadas por él; después de haber dirigido un ultimátum al Gobierno Real de Bélgica, cuya tendencia era de exigir el paso de las fuerzas alemanas por el territorio belga, en violación de los tratados del 19 de abril de 1839 que también ha firmado, y de la mencionada convención de La Haya :

Ha declarado la guerra á Francia el 3 de agosto de 1914 á las 18 y 45 minutos;

El Gobierno de la República en tales condiciones se ve en la obligación, por su parte, de recorrer á la fuerza armada.

En consecuencia de ésto tiene el honor de participar por la presente al Real Gobierno, que el estado de guerra existe entre Francia y Alemania desde la fecha del 3 de agosto de 1914 á las 18 y 45 minutos.

El Gobierno de la República protesta ante todas las naciones civilizadas y especialmente ante los Gobiernos firmantes de las convenciones y tratados ya mencionados, contra la violación por el Imperio alemán de sus obligaciones internacionales; hace cuantas reservas requiere el caso, con motivo de las represalias que podría hallarse en la obligación de ejercer contra un enemigo tan poco escrupuloso de su palabra de honor.

El Gobierno de la República, que tiene intención de observar los principios del derecho de gentes, se conformará durante las hostilidades y bajo reserva de reciprocidad á los convenios inter-

nacionales firmados por Francia tocante al derecho de guerra terrestre y marítima.

La presente notificación hecha de conformidad con el artículo 2 de la mencionada 11ª convención de La Haya del 18 de octubre 1907 relativa al comienzo de las hostilidades está entregada al Sr. ministro de Bélgica en París, el 5 de agosto de 1914, á las 14 (dos de la tarde).

Nº 48

Comunicación hecha el 5 de agosto por Sir Francis Villiers, Ministro de Inglaterra, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Me han encargado informe al Gobierno belga que el Gobierno de S. M. Británica considera la acción común con objeto de resistir á Alemania como vigente y justificada por el tratado 1839.

Nº 49

Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Londres, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

Londres, 5 de agosto de 1914.

Inglaterra acepta la cooperación, como garante, para defensa de nuestro territorio. La armada inglesa asegurará el libre paso del Escalda para el abastecimiento de Amberes.

(F.) Conde DE LALAING.

Nº 50

Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en La Haya, al Sr. Davignon, Ministro de Estado.

La Haya, 5 de agosto de 1914.

Se va á establecer el abalizamiento de guerra.

(V. nº 29.)

(F.) Barón FALLON.

Nº 51

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Barón Grenier, Ministro del Rey en Madrid.*

Bruxelas, 5 de agosto de 1914.

Dé V. las gracias más sentidas del Gobierno del Rey, al Gobierno español.

(F.) DAVIGNON.

(V. nº 46.)

Nº 52

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los
Ministros del Rey en París, Lóndres y San Petersburgo.*

Bruxelas, 5 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de participar á V. que los ministros de Francia y de Rusia me visitaron esta mañana con el objeto de participarme la voluntad de sus Gobiernos de corresponder á nuestro llamamiento y de cooperar con Inglaterra á la defensa de nuestro territorio.

Quede de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 53

*Carta dirigida por el Ministro de los Países Bajos,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Bruxelas, 6 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de mandar adjunto á V. E. un ejemplar del número extraordinario del *Staatscourant*, que publica la

declaración de neutralidad de los Países Bajos en la guerra entre Bélgica y Alemania, é Inglaterra y Alemania.

Quedo de V. E., etc.

(F.) Jonkheer DE WEEDE.

ANEXO AL N° 53

LEYES, REALES ORDENES, NOMBRAMIENTOS, etc.

Ministerio de Estado, de Justicia, de Marina, de la Guerra y de Ultramar (Colonias).

Los ministros de Estado (Negocios extranjeros ó Relaciones exteriores), de Marina, de Gracia y Justicia, de la Guerra y de Ultramar, autorizados para ese objeto por S. M. la Reina, ponen en conocimiento de todos aquellos que les concierne, que el Gobierno neerlandés observará en la guerra que se ha declarado entre las potencias amigas de los Países Bajos, Gran Bretaña y Alemania, y Bélgica y Alemania, una neutralidad estricta y que para la buena observación de esa neutralidad se han tomado las disposiciones que siguen :

ARTÍCULO 1°

En los límites del territorio del Estado, comprendiendo el territorio del Reino en Europa, además de las colonias y posesiones en las demás parte del mundo, no se permitirá ninguna clase de hostilidades y el territorio no puede servir de base para operaciones hostiles.

ARTÍCULO 2°

Ni la ocupación de una parte cualquiera del territorio del Estado por un beligerante, ni el paso á través de ese territorio por via terrestre de tropas ó convoy de municiones pertenecientes á uno de los beligerantes está permitido, tampoco se permite el paso á través del territorio situado en el interior de las aguas territoriales neerlandesas por buques de guerra ó embarcaciones de los beligerantes asimiladas á éstos.

ARTÍCULO 3º

Las tropas ó militares, pertenecientes á los beligerantes ó destinados á ellos y que llegaren al territorio del Estado por via terrestre quedarán inmediatamente desarmados é internados hasta el fin de la guerra.

Los buques de guerra ó los embarcos que les estén asimilados, pertenecientes á un beligerante, que falten á la observancia estricta de las prevenciones de los art. 2, 4 ó 7, no podrán dejar ese territorio antes que finalice la guerra.

ARTÍCULO 4º

Los buques de guerra ó los barcos que les estén asimilados, que pertenezcan á un beligerante, no tendrán acceso en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 5º

La disposición del artículo 4º no se aplica :

1º A los buques de guerra ó embarcaciones que les estén asimiladas, y que á consecuencia de avería ó del estado del mar se vean en la obligación de entrar en uno de los puertos ó radas del Estado. Los buques podrán salir de los puertos ó radas en cuanto hayan cesado las circunstancias que les obligaron á refugiarse en ellos;

2º A los buques de guerra ó embarcaciones que les estén asimiladas, pertenecientes á un beligerante, y que hacen escala en un puerto, fondeadero ó rada situados en el territorio de las colonias y posesiones de ultramar, con el objeto exclusivo de completar su provisión de productos alimenticios ó de combustibles. Esos buques tendrán que salir en cuanto hayan cesado las circunstancias que les obligaron á la escala, con la condición de que la estancia en rada ó en el puerto no podrá durar más de 24 horas;

3º A los buques de guerra ó barcos que les estén asimilados, pertenecientes á un beligerante, y que se hallen utilizados exclusivamente ya por una misión religiosa, científica ó humanitaria.

ARTÍCULO 6º

Los buques de guerra ó barcos asimilados, pertenecientes á un

beligerante, no pueden reparar sus averías en los puertos ó radas del Estado á no ser que dicha reparación sea indispensable para la seguridad de la navegación, y de ningún modo podrán aumentar su capacidad de combate.

ARTÍCULO 7º

Las buques de guerra ó barcos asimilados, pertenecientes á un beligerante, y que, á principios de la guerra, se hallasen en territorio del Estado, están obligados á abandonarlo en las 24 horas de la publicación de la presente.

ARTÍCULO 8º

Si buques de guerra ó barcos asimilados pertenecientes á varios beligerantes, se hallan, al mismo tiempo, en las condiciones mencionadas en el artículo 5º, en la misma parte del mundo, y en territorio del Estado, un plazo por lo menos de 24 horas ha de transcurrir entre la salida de cada uno de los buques de los beligerantes. A no ser que haya circunstancias especiales, el orden de salida está determinado por el orden de llegada. Un buque de guerra ó barco asimilado, perteneciente á un beligerante, no puede dejar el territorio del Estado sino 24 horas transcurridas desde la salida de una embarcación mercante que lleve pabellón del otro beligerante.

ARTÍCULO 9º

Los buques de guerra ó barcos asimilados, pertenecientes á un beligerante, mencionados en el artículo 5º, y en el artículo 7º, no pueden estar abastecidos de productos alimenticios en los puertos y radas del país, sino en lo estricto necesario para completar sus provisiones hasta el límite normal en tiempo de paz.

Así mismo, no pueden cargar combustible sino en lo estricto necesario para poder llegar, con la provisión que aun les quede á bordo, al puerto más cercano de su nacionalidad.

Un mismo barco no puede abastecerse otra vez de combustible sino á la expiración de un período, por lo menos de tres meses, transcurrido entre su abastecimiento anterior en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 10º

No se puede traer al territorio ningún apresamiento á no ser que se halle en la imposibilidad de navegar, de mantenerse en mar, que carezca de víveres ó de combustible.

Tendrá que alejarse del territorio en cuanto la causa de su entrada haya dejado de existir.

Si no lo hace, se le dará inmediatamente la orden de salida; en caso negativo, se usarán los medios disponibles para libertar el apresamiento con sus jefes y tripulantes y para internar la tripulación colocada á bordo por el beligerante que operó el apresamiento.

ARTÍCULO 11º

Está prohibido, en el territorio del Estado, el formar cuerpos de combatientes ó de instalar oficinas de reclutamiento para los beligerantes.

ARTÍCULO 12º

Está prohibido, en el territorio del Estado, el alistarse á bordo de los buques de guerra ó barcos que les estén asimilados.

ARTÍCULO 13º

Esta prohibido, en territorio del Estado, disponer, armar ó equipar buques cuyo objeto sea el de operaciones militares, en favor de uno de los beligerantes, ó de entregar ó dirigir á uno de los beligerantes tales buques.

ARTÍCULO 14º

Esta prohibido, en territorio del Estado, suministrar armas ó municiones á buques de guerra ó barcos asimilados que pertenezcan á un beligerante, ó de ayudarles de cualquier modo que sea con el objeto de aumentar su tripulación ó su armamento.

ARTÍCULO 15º

Está prohibido, en el territorio del Estado, salvo previa autorización de las autoridades locales competentes, hacer repara-

ciones á los buques de guerra ó barcos asimilados que pertenezcan á un beligerante, ó de entregarles comestibles ó combustibles.

ARTÍCULO 16º

Está prohibido, en el territorio del Estado, cooperar al desaparejo ó á la reparación de los apresamientos, salvo en lo necesario para que se puedan mantener en mar; así como comprar apresamientos ó mercancías confiscadas, y de recibirlas en trueque, dativa ó en depósito.

ARTÍCULO 17º

El territorio del Estado comprende el mar costanero sobre una extensión de 3 millas marinas á razón de 60 por grado de latitud, desde el médano de bajamar.

En lo que toca á las bahías, esta distancia de 3 millas marinas está medida desde una línea recta trazada al través de la bahía tan cerca como se pueda de su entrada, al punto en que la abertura de la bahía no vaya más allá de diez millas marinas, á razón de 60 por grado de latitud.

ARTÍCULO 18º

Además, se llama la atención sobre los artículos 100, 1º, y 205 del Código penal; *Indisch Staatsblad*, 1905, nº 62; art. 7, 4º, de la ley sobre la calidad de Neerlandés y sobre el domicilio (*Nederlandsch Staatsblad*, 1892, nº 268; 1910, nº 216); art 2, nº 3, de la ley sobre la calidad de súbdito neerlandés (*Nederlandsch Staatsblad*, 1910, nº 55; *Indisch Staatsblad*, 1910, nº 296; art. 54 y 55 del Código penal de Surinam; art. 54 y 55 del Código penal de Curazao).

También se llama la atención de los comandantes de buques, armadores y fletadores, sobre el peligro é inconvenientes á los cuales se exponen si no respetan el bloqueo (blocus) efectivo de los beligerantes, transportando contrabando de guerra ó despachos militares para los beligerantes (á no ser que se trate de los servicios regulares de correos) ó ejecutando para ellos otros servicios de transportes.

Cualquier culpable de los actos mencionados en la presente

declaración, se expone á todas las consecuencias de los actos, y no obtendrá sobre el particular ninguna intervención ni protección del Gobierno neerlandés.

Nº 54

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr Barón Fallon, Ministro del Rey en La Haya.*

Bruxelas, 6 de agosto de 1914.

Sírvase V. comunicar al Gobierno neerlandés la nota que sigue :

El Gobierno belga ha tomado nota del establecimiento del abalizamiento de guerra en el Escalda así como de que el Gobierno holandés hará lo necesario para mantener la navegación.

Sería conveniente que la navegación pudiese verificarse desde 30 minutos antes de la salida del sol hasta 30 minutos después de su puesta y que el cambio de pilotos se efectuase en Bath. Por más deseos que tenga de complacer al Gobierno holandés, el Gobierno belga estima que hay lugar, con motivo de los puertos del litoral, de conservar los buques-faros de Wielingen y de Wandelaar, así como las boyas del canal de Wielingen.

(F.) DAVIGNON.

(V. nº 50.)

Nº 55

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en La Haya,
al Sr Davignon, ministro de Estado.*

La Haya, 6 de agosto de 1914.

La navegación por el Escalda puede efectuarse desde el alba y

mientras sea de día. Las boyas de Wielingen se volverán á establecer. El cambio de pilotos en Hansweert es más fácil y está mejor organizado ¿Insiste V. por Bath?

(F.) Barón FALLON.

Nº 56

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Barón Fallon, Ministro del Rey en La Haya.*

Bruxelas, 7 de agosto de 1914.

Sírvase V. dar al Gobierno neerlandés las gracias más sentidas del Gobierno belga por las precauciones tomadas para asegurar la navegación en el Escalda. El Gobierno está de acuerdo con el Gobierno holandés en lo que se refiere á las horas de navegación. Había propuesto Bath, pero acepta Hansweert, ya que ese puerto se halla mejor acondicionado para el cambio de pilotos.

(F.) DAVIGNON.

Nº 57

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en París y Londres.*

Bruxelas, 7 de agosto de 1914.

Desearía Bélgica que no se extendiese la guerra al Africa central. El gobernador del Congo belga ha recibido instrucciones para que su norma sea estrictamente defensiva. Ruegue al Gobierno francés (Inglés) dé á conocer si su intención es de proclamar la neutralidad en el Congo francés (colonias británicas de la cuenca convencional del Congo), de conformidad con el artículo once del Acta general de Berlín. Un telegrama de Boma anuncia que las hostilidades son probables entre Franceses y Alemanes en el Ubangi.

(F.) DAVIGNON.

Nº 58

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
á los Ministros del Rey en París y Londres.*

Bruxelas, 7 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Como consecuencia de mi telegrama de esta mañana, ruego á V. tenga á bien dar á canocer al Gobierno francés (Inglés) la siguiente información :

Aunque se haya prescrito al gobernador general del Congo que tome precauciones de defensa sobre las fronteras comunes de la colonia belga y de las colonias alemanas del Este Africano y del Kamerún (Camerún), el Gobierno del Rey invita al gobernador se abstenga de cualquier acción ofensiva contra esas colonias.

En vista de la misión civilizadora común á las naciones colonizadoras, el Gobierno belga desea, en efecto, por inquietud de humanidad, no llevar el teatro de la guerra al Africa central. Por consiguiente no tomará la iniciativa de imponer semejante sufrimiento á la civilización en aquella región, y las fuerzas militares que por allí están no entrarán en acción sino en el caso en que se hallen obligadas de rechazar un ataque directo contra las posesiones belgas de Africa.

Considero de suma importancia el saber si el Gobierno de la República (de S. M. Británica) es del mismo parecer y, en caso necesario, si tienen la intención, con motivo del conflicto actual, de prevalerse del artículo II del Acta general de Berlín para colocar bajo el régimen de la neutralidad (territorios neutrales) las colonias que se hallan comprendidas en la Cuenca convencional del Congo.

Mando una comunicación identica á la Legación de Lóndres (París).

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 59

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en París,
al Sr. Davignon, ministro de Estado.*

París, 8 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

He tenido el honor de habbar al Sr. Presidente de la República del telegrama que me envió V. ayer. Lo recibí por la tarde é inmediatamente se lo comuniqué al Ministerio de Negocios Extranjeros. Me dijeron que tenían que examinar el asunto antes de contestar.

M. Poincaré me ha prometido hablar de este asunto hoy mismo al ministro de las Colonias (Ultramar). Al primer examen, no vería ningún inconveniente en proclamar la neutralidad del Congo Francés, sin embargo reserva su contestación. Cree que ya se han verificado sucesos de guerra en el Oubanghi. Aprovechó esta ocasión para recordarme que la protección que Francia nos dispensa se extiende también á nuestras colonias y que no tenemos nada que temer.

Quedo de V., etc.

(F.) Barón GUILLAUME.

Nº 60

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en La Haya,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

La Haya, 9 de agosto de 1914.

El ministro de Estado me ruega transmita á V. los informes que siguen, por rehusarse á ello el Ministro de América en Bruselas.

La fortaleza de Lieja se ha tomado de asalto después de una defensa valentísima. El Gobierno alemán deplora hondamente

que á consecuencia de la actitud del Gobierno belga contra Alemania, se hayan verificado encuentros sangrientos. Alemania no viene á Bélgica como enemiga, sólo por la fuerza de los acontecimientos ha tenido que tomar, á consecuencia de las precauciones militares de Francia, la grave determinación de penetrar en Bélgica y de ocupar Lieja como punto estratégico para sus operaciones militares ulteriores, ya que por su resistencia heroica contra una gran superioridad, el ejército belga ha sostenido el honor de sus armas, el Gobierno alemán ruega al Rey de los Belgas y al Gobierno Belga, evite á Bélgica los horrores de la guerra. El Gobierno está dispuesto á cualquier convenio (acuerdo) con Bélgica que pueda conciliarse con sus obligaciones para con Francia. (V. n° 70.)

Alemania da aún la certidumbre solemne de que no piensa apropiarse el territorio belga, ni por pienso tiene esta intención. Alemania está siempre decidida á evacuar Bélgica en cuanto se lo permita el estado de guerra.

El Embajador de los Estados Unidos había rogado á su colega se encargase de esta tentativa de mediación. El ministro de Estado ha aceptado esta misión sin el menor entusiasmo. Para complacerle me encargo de ella.

(F.) Barón FALLON.

N° 61

*Telegrama dirigido por el Ministro del Rey en Paris,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Paris, 9 de agosto de 1914.

El Gobierno francés está en buena disposición para proclamar la neutralidad de las posesiones de la Cuenca del Congo y ruega á España lo proponga en Berlín.

(F.) Barón GUILLAUME.

(V. n° 59.)

Nº 62

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en La Haya,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

La Haya, 10 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Contestando ayer á las 9, á una comunicación telefónica, fui al departamento de Estado.

El Jhr. Loudón me ha dicho que mi colega de Alemania acaba de salir de su gabinete y le había entregado un documento que el Representante de los Estados Unidos en Bruxelas se había negado á transmitir.

El diplomático americano, encargado de la Legación de Alemania en Bruxelas, ha declarado que no había recibido órdenes especiales de Washington para intervenir oficialmente en Bélgica en interés de Alemania.

En consecuencia, el ministro de América ha teleografiado á su colega de La Haya, el cual ha comunicado al Representante alemán la negativa del Sr. Whitlock.

Se hizo la primera gestión del Gobierno alemán en la embajada de los Estados-Unidos en Berlín.

En tales circunstancias, y dada la urgencia que presentan esos asuntos, el Sr. von Müller ha rogado al Jhr Loudon sirva de mediador del Gobierno alemán con respecto á V.

S. E. me ha leído el texto alemán del documento. No oculté la entrañeza que me causaba semejante tentativa de mediación y la poca esperanza de éxito que tenía en dicha forma, sólo por complacer al ministro de Estado de los Países Bajos, prometí telegrafiar inmediatamente; lo que hice ayer.

Adjunto hallará V. el documento alemán, texto original así como la traducción.

(F.) Barón FALLON.

ANEXO AL N° 62.

Die Festung Lüttich ist nach tapfrer Gegenwehr im Sturm genommen worden. Die Deutsche Regierung bedauert es auf das tiefste, dass es infolge der Stellungnahme der Belgischen Regierung gegen Deutschland zu blütigen Zusammenstössen gekommen ist. Deutschland kommt nicht als Feind nach Belgien. Nur unter dem zwang der Verhältnisse hat es angesichts der militärischen Massnahmen Frankreichs den schweren Entschluss fassen müssen, in Belgien einzurücken und Lüttich als Stützpunkt für seine weiteren militärischen Operationen besetzen zu müssen. Nachdem die Belgische Armee in heldenmutigem Widerstand gegen die grosse Ueberlegenheit ihre Waffenehre auf das glänzendste gewahrt hat, bittet die Deutsche Regierung seine Majestät den König und die Belgische Regierung, Belgien die weiteren Schrecken des Krieges zu ersparen. Die Deutsche Regierung ist zu jedem Abkommen mit Belgien bereit das sich irgendwie mit Rücksicht auf seine Auseinandersetzung mit Frankreich vernügen lässt. Deutschland versichert nochmals feierlichst, dass es nicht von der Absicht geleitet gewesen ist sich Belgisches Gebiet anzueignen, und dass ihm diese Absicht durchaus fernliegt. Deutschland ist noch immer bereit das Belgische Königreich unverzüglich zu räumen, sobald die Kriegslage es ihm gestattet. « Der hiesige Amerikanische Botschafter ist mit diesem Vermittlungsversuch seines Brüsseler Kollegen einverstanden. »

2° ANEXO AL N° 62.

(Traducción.)

La fortaleza de Lieja se ha tomado de asalto después de una defensa valentísima. El Gobierno alemán deplora hondamente que á consecuencia de la actitud del Gobierno belga contra Alemania, se hayan verificado encuentros sangrientos. Alemania no viene á Bélgica como enemiga; sólo por la fuerza de los acontecimientos ha tenido que tomar, con motivo de las precauciones (medidas) de Francia, la grave determinación de penetrar en Bélgica y de ocupar Lieja como punto estratégico para sus

operaciones militares ulteriores. Ya que por su resistencia heroica contra una gran superiodidad, el ejército belga ha sostenido el honor de sus armas del modo más brillante, el Gobierno alemán ruega á S. M. el Rey de los Belgas y al Gobierno belga evite á Bélgica los horrores ulteriores de la guerra. El Gobierno alemán está dispuesto á cualquier acuerdo (cónvenio) con Bélgica que pueda conciliarse de cualquier modo con las obligaciones que tenga con Francia. Alemania da además obra vez la certidumbre solemne de que no tiene intención de apropiarse el territorio belga; ni por pienso tiene semejante intención. Alemania está siempre decidida á evacuar Belgica en cuanto se lo permita el estado de guerra.

El Embajador de los Estados-Unidos de ésta se halla de acuerdo con esta tentativa de mediación de su colega de Bruselas.

Nº 63

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr. Barón Fallon, Ministro del Rey en La Haya.*

Bruselas, 10 de agosto de 1914.

El Gobierno del Rey ha recibido las proposiciones que el Gobierno alemán le ha mandado por mediación del Gobierno neerlandés. En breve transmitirá su contestación.

(F.) DAVIGNON.

(V. nº 62 y anexos.)

Nº 64

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Ministro del Rey en La Haya.*

Bruselas, 1º de agosto de 1914.

Subsiste una duda en cuanto á la significación del vocablo

« *auseinandersetzung* », que traduce V. por arreglo (*arrangement, en el texto francés*). Sirvase informarse si en la idea del Gobierno alemán se trata de arreglos tomados ulteriormente con Francia ó si se trata de reglamento (*règlement en el texto francés*) del litigio entre Francia y Alemania.

(F.) DAVIGNON.

Nº 65

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros de la Gran Bretaña, Rusia y Francia acreditados en Bruselas.

Bruselas, 10 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de participar á V. E. que el ministro del Rey en La Haya, á petición del ministro de Estado de los Países Bajos, nos ha transmitido la proposición siguiente del Gobierno alemán. (V. nº 62, *anexo 2*.)

Adjunta hallará V. E. la contestación que el Gobierno del Rey piensa hacer á dicha comunicación :

« La proposición que nos hace el Gobierno alemán repite la proposición que se nos había formulado en el ultimátum del 2 de agosto. Fiel á sus deberes internacionales, Bélgica no puede más que reiterar la contestación dada á ese ultimátum, tanto más que desde el 3 de agosto su neutralidad ha estado violada, que una guerra dolorosa se ha extendido en su territorio y que los garantes de su neutralidad ha contestado leal é inmediatamente á su llamamiento. »

El Gobierno del Rey quiere que las Potencias garantes de la neutralidad de Belga vean esos documentos.

Quedo de V. E., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 66

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á los Ministros del Rey en Lóndres, París y San Petersburgo.

Bruxelas, 10 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de poner en su conocimiento las circunstancias que han motivado la salida del Luxemburgo del Representante del Rey.

El comandante general de las tropas alemanas que están en el Gran Ducado de Luxemburgo participó, el 8 de agosto, al ministro de Alemania de esa ciudad, la voluntad que tenían las autoridades militares de provocar la salida del Representante del Rey en la Corte Gran Ducal.

El Sr. von Buch dirigió al Sr. Eyschen, Presidente del Gobierno, una carta cuya traducción va á continuación.

Luxemburgo, 8 de agosto de 1914.

Excelentísimo Señor,

Como consecuencia de la actitud enteramente hostil que Bélgica ha tomado para con Alemania, las autoridades militares se ven en la obligación de insistir para que salga de aquí el ministro de Bélgica.

S. E. el Comandante General manda se ruegue al Sr. Conde van den Steen de Jehay, organice el viaje de salida de tal modo que pueda, en las 24 horas, avistarse personalmente en Coblenza con el general de Ploetz, para tratar de su viaje ulterior. Sólo se puede verificar la salida par la via de Tréveris-Coblenza.

(F.) DE BUCH.

El Sr. Eyschen transmitió la carta inmediatamente al Conde van den Steen de Jehay, como sigue :

Luxemburgo, 8 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Tengo el mayor sentimiento de comunicar á V., la adjunta copia, de una carta del ministro de Alemania en la que me informa que la autoridad militar alemana exige su salida de ésta.

Hallará V. las condiciones impuestas.

El Sr. von Buch me dice que las autoridades militares alemanas aconsejan más bien el viaje por ferrocarril, por exponerse V. á estar detenido á cada paso con motivo de las formalidades del tránsito, si fuese V. por automóvil. Sin embargo se le deja á V. la elección.

El ministro de Alemania vendrá á mi casa para enterarse de su contestación.

No puedo decir á V., cuán penosa es para mí la misión con que cumplo. Jamás olvidaré las relaciones tan gratas que tuvimos y deseo de todo corazón se efectue el viaje con las mejores condiciones.

(F.) EYSCHEN.

El Gobierno de S. M., estimando que el Gobierno Gran Ducal no había podido elegir su actitud y que la que se vió en la necesidad de adoptar no implica de ningún modo una descortesía, decidió que en tales condiciones, no había motivo alguno, para rogar al Encargado de Negocios del Gran Ducado, saliese de Bélgica.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

Nº 67

*Carta dirigida al Sr. Davignon, Ministro de Estado, por el
Ministro de los Estados Unidos, acreditado en Bruselas.*

Bruselas, 11 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

La Legación ha recibido hoy de Washington un despacho informándola que el Gobierno de los Estados Unidos había, consentido á ruegos del Gobierno alemán, y como cortesía internacional, el encargarse de la protección de los intereses de los súbditos alemanes en Bélgica.

En virtud de las instrucciones que acompañan el despacho, nos ocuparemos pues, si V. no lo lleva á mal, de ejercer nuestros buenos y amistosos oficios, en la corte del Rey, para la protección de los súbditos alemanes. Las relaciones tan agradables que con tal motivo hemos tenido hasta ahora, ma dan la esperanza que con la misma y mutua cordialidad prosequiremos el dicho objeto.

Aprovecho gustoso esta ocasión para reiterarle, Señor Ministro, el testimonio de toda mi consideración.

(F.) Brand Whitlock.

Nº 68

*Carta dirigida á M. Davignon, Ministro de Estado,
por Sir Francis H. Villiers, Ministro de Inglaterra.*

Bruselas, 11 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

He teleografiado á Sir Edward Grey la comunicación alemana y la contestación proyectada.

He recibido la orden de expresar á V. E. la entera aprobación del Gobierno de S. M. Británica. Este no puede sino declararse de acuerdo sobre el tenor de la contestación que el Gobierno belga se propone dar á una tentativa que tiene por objeto fomentar la desunión entre los países que se hallan unidos para defender los tratados violados por Alemania.

Quedo de V. E., etc.

(F.) F. H. VILLIERS.

(V. nº 65.)

Nº 69

*Carta dirigida à M. Davignon, Ministro de Estado,
por el Ministro de Francia acreditado en Bruxelas.*

Bruxelas, 11 de agosto 1914.

Señor Ministro,

Tengo el honor de participar á V. E. que el Gobierno francés da plena adhesión á la contestación que el Gobierno de S. M. se propone dar al nuevo ultimátum de Alemania. Esa contestación es exactamente la que se podía esperar de un Gobierno y de un pueblo que han resistido con tanta heroicidad á la odiosa violación de su territorio.

Continuará Francia á cumplir con sus deberes de garante de la neutralidad belga y de amiga fidelísima de Bélgica.

Quedo de V. E., etc.

(F.) KLOBUKOWSKI.

(V. nº 65.)

Nº 70

*Telegrama dirigido á M. Davignon, Ministro de Estado,
por el Ministro del Rey en La Haya.*

El texto alemán contenía una falta; en vez de « *seine auseinandersetzung* », hay que leer « *ihre* » y traducir « su conflicto con Francia ».

(F.) Barón FALLON.

(V. nº 64.)

Nº 71

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr. Barón Fallon, Ministro del Rey en La Haya.*

Bruxelas, 12 de agosto de 1914.

Ruego á V. entregu el telegrama que va á continuación al ministro de Estado : La proposición que nos hace el Gobierno alemán repite la proposición que se nos hacía en el ultimátum del 2 de agosto, Fiel á sus deberes internacionales, Bélgica no puede más que reiterar la contestación dada á ese ultimátum, tanto más que desde el 3 de agosto su neutralidad ha estado violada, que una guerra dolorosa se ha extendido en su territorio y que los garantes de su neutralidad han contestado leal é inmediatamente á su llamamiento.

(F.) DAVIGNON.

Nº 72

*Telegrama dirigido á M. Davignon, Ministro de Estado, por
el Exmo. Sr. Sazonoff, Presidente del Consejo de Ministros de
Rusia.*

San Petersburgo, 13 de agosto de 1914.

Sírvase dar gracias al Real Gobierno por su comunicación y

expresarle el gusto que ha tenido el Gobierno Imperial al ver su actitud firme y digna, por lo que le felicita de todo corazón.

(F.) SAZONOFF.

Nº 73

*Carta dirigida á M. Davignon, Ministro de Estado,
por el Ministro del Rey en La Haya.*

La Haya, 13 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

He tenido el honor de recibir el telegrama que me mandó V. ayer, entregué enseguida al Sr. ministro de Estado la contestación de Bélgica á la segunda proposición alemana. S. E. me ha prometido que inmediatamente enviaría la comunicación del Gobierno del Rey, al ministro de Alemania.

Quedo de V., etc.

(F.) Barón FALLON.

(V. nº 71.)

Nº 74

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en París,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Paris, 16 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Durante la entrevista que he tenido esta mañana con M. de Margerie, puse la conversación sobre los asuntos coloniales y sobre la misión que me encargó V. por su telegrama y su despacho del 7 del presente mes.



Mi interlocutor me recordó que el Gobierno de la República se había dirigido á España que no había dado su contestación antes de conocer el parecer de Inglaterra. Parece que ésa continua con su silencio.

M. de Margerie es de parecer que en presencia de la situación actual, es de importancia atacar á Alemania por cualquier parte que se la pueda combatir; cree que esto es lo que también piensa Inglaterra que con toda seguridad tendrá pretensiones que poner de manifiesto; Francia desea volver á tomar la parte del Congo, que tuvo que ceder como consecuencia de lo sucedido en Agadir. No sería difícil obtener un buen éxito.

(F.) Barón GUILLAUME.

(V. n^{os} 57 y 58.)

N^o 75

*Carta dirigida por el Ministro del Rey en Londres,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Londres, 17 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

En contestación á su despacho del 7 de agosto, tengo el honor de participarle á V. que el Gobierno británico no puede adherir á la proposición belga que se inclina á respetar la neutralidad de las posesiones beligerantes en la cuenca convencional del Congo.

Las tropas alemanas del Este Africano han tomado ya la ofensiva contra el protectorado inglés del Africa central. Por otra parte, las tropas británicas han atacado ya el puerto alemán de Dar-Es-Salaam, en el cual han desbaratado el puesto de telegrafía sin hilos.

En estas circunstancias, aunque el Gobierno inglés estuviese persuadido de la utilidad política y estratégica de la proposición belga, no la podría adoptar.

El Gobierno de Londres cree que las fuerzas que envía al Africa bastarán para vencer cualquier resistencia. Hará cuanto esté en su poder para evitar que se subleve la población indígena.

Francia opina como Inglaterra, sobre todo en presencia de la actividad alemana que se nota en las inmediaciones de Bonar y Ekododo.

Quedo de V., etc., etc...

(F.) Conde DE LALAING.

(V. n^{os} 57 y 58.)

Nº 76

Telegrama dirigido por el vice-gobernador del Katanga, al Sr Renkin, Ministro de las colonias.

Elisabethville, 26 de agosto de 1914.

Alemanes continuan sus escaramuzas, en Tanganika han atacado el puerto de Lukuga el 22. Tuvieron dos muertos negros y dos heridos. Se esperan otros ataques.

(F.) TOMBEUR.

Nº 77

Telegrama dirigido por el Conde Clary y Aldringen, Ministro de Austria-Hungria, al Sr Davignon, Ministro de Estado, y transmitido por mediación del Ministro de Estado de los Países-Bajos.

La Haya, 28 de agosto de 1914.

Por mandato de mi Gobierno tengo el honor de notificar á V. E. lo que sigue : Visto que Bélgica, después de haber rehusado el aceptar las proposiciones que Alemania le había dirigido varias veces, presta su cooperación militar á Francia y á la Gran Bretaña, que ambas naciones han declarado la guerra á Austria-Hungria, y en presencia del hecho que, como se acaba de constatar, los ciudadanos austriacos y húngaros que se hallan en Bélgica han temido que sufrir un tratamiento contrario á las exigen-

cias más primitivas de humanidad inadmisibles hasta para con los súbditos de un Estado enemigo y á la vista de las autoridades Reales, Austria-Hungria se ve en la necesidad de romper sus relaciones diplomáticas y se considera desde ahora en estado de guerra con Bélgica. Dejo el país con el personal de la Legación y confío los intereses de mis administrados al ministro de los Estados Unidos en Bélgica. De parte del Gobierno Imperial y Real, se le han entregado los pasaportes al Conde Errembault de Dudzele.

(F.) CLARY.

Nº 78

*Telegrama dirigido por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr. Barón Fallon, Ministro del Rey en La Haya.*

Amberes, 29 de agosto de 1914.

Ruego á V. acuse recibo á Legación Austria por mediación ministro de Estado, declaración de guerra Austria-Hungria á Bélgica y agregue lo que sigue :

« Siempre tuvo Bélgica relaciones de amistad con todas las naciones vecinas sin distinción. Ha cumplido puntual y escrupulosamente con los deberes que le impone la neutralidad. Si no ha creído que podía aceptar las proposiciones de Alemania, sólo es por contener éstas como objeto la violación de las obligaciones, que habia tomado ante Europa, obligaciones que han originado la creación del Reino de Bélgica, no ha creído que un pueblo por mínimo que sea, pueda despreciar sus deberes y sacrificar su honor inclinándose ante la fuerza. El Gobierno ha aguardado, no sólo el plazo del ultimátum, sino la violación de su territorio por las tropas alemanas antes de apelar á Francia y á Inglaterra, garantes de su neutralidad con el mismo título que Alemania y Austria-Hungria, para cooperar en nombre y en virtud de los tratados á la defensa del territorio belga.

Al rechazar por las armas á los invasores, ni siquiera ha ejecutado un acto de hostilidad de conformidad con el artículo 10 de

la convención de La Haya, sobre los derechos y deberes de las Potencias neutrales.

Alemania ha confesado ella misma que su agresión constituye una violación del derecho de gentes y como no la podía justificar ha invocado su interés estratégico.

Bélgica da el mentís más formal á la afirmación que los ciudadanos austriacos y húngaros han sufrido en Bélgica un tratamiento contrario á las exigencias más primitivas de humanidad.

Desde el comienzo de las hostilidades, el Real Gobierno dió las ordenes más severas en cuanto á la salvaguardia de las personas, así como de las propiedades austro-húngaras.

(F.) DAVIGNON.

Nº 79

Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, á Las Legaciones del Rey en el extranjero.

Amberes, 29 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Con fecha del 17 de agosto, he dirigido al Ministro del Rey en Londres una carta, he creído cumplir con un deber refutanando algunas alegaciones reproducidas por el Gobierno alemán, cuya mención se halla en el *Blue Book* recién publicado por el Gobierno inglés.

Tengo el gusto de mandar à V. la copia de dicha carta así como de sus anexos. Ruego à V. la comunique al gobierno en cuyo país está V. acreditado.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

1.^{er} ANEXO AL N.^o 79.

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado, al
Conde de Lalaing, Ministro del Rey en Londres.*

Bruxelas, 17 de agosto de 1914.

Señor Conde,

El *Blue Book* recién publicado por el Gobierno británico reproduce, con el n.^o 122 (p. 65), el texto de un telegrama dirigido de Berlín, el 31 de julio, por Sir E. Groschen á Sir E. Grey, de cuyo telegrama copió el fragmento que sigue :

« It appears from what he (His Excellency the Secretary of State) said that German Government consider that certain hostile acts have been already committed by Belgium. As an instance of this, he alleged that a consignment of corn of Germany had been placed under an embargo already. »

El hecho al cual el Secretario de Estado Alemán alude en su entrevista con Sir E. Groschen, y que considera como un acto hostil de Bélgica, no cabe duda se relacione con la publicación de las reales ordenes (*arrêts*) del 30 de julio que han prohibido provisoriamente la exportación de Bélgica de algunos productos. Como lo constatará V. por lo expuesto en la presente, el hecho que nos censura no tiene ni por asomo la índole que le han querido dar en Alemania.

Reales órdenes con fecha del 30 de julio y publicadas en el Monitor Belga (*Moniteur Belge*; diario oficial) del día siguiente han prohibido á título temporal, por todas las fronteras terrestres y marítimas, la exportación de un serie de productos, y en particular de cereales. Con fecha del 31 de julio, el Ministro de Alemania en Bruxelas me dijo que la aduana de Amberes detenía cargamentos de granos con destino á Alemania que, sencillamente transbordados en nuestro puerto, no hacían en realidad más que *transitar*. M. de Below Saleske reclamaba la libertad de salida de los barcos que llevaban esos cargamentos. El día mismo en que mi departamento recibió la reclamación del Ministro de Alemania, mandé un oficio al Ministerio de Hacienda, y dos

días después, eso es el 2 de agosto, ese Ministerio me anunció que había dado á la aduana belga instrucciones necesarias que daban plena y entera satisfacción á Alemania.

Lo mejor que creo poder hacer es de poner ante su vista la copia de la correspondencia que tuve sobre el particular con M. de Below Saleske. Verá V. que no hay nada en nuestro modo de obrar que pueda considerarse como testimonio de disposiciones hostiles para con Alemania; las medidas tomadas por el Gobierno belga en aquel momento no constituían sino precauciones sencillas que cualquier Estado tiene el derecho y deber de tomar en circunstancias tan excepcionales.

Bueno sería hiciese V. al Gobierno de S. M. Británica una comunicación para enterarle de la realidad de lo sucedido.

Quedo de V., etc,

(F.) DAVIGNON.

2º ANEXO AL N° 79.

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr. de Below Saleske, Ministro de Alemania.*

Bruxelas, 3 de agosto de 1914.

Señor Ministro,

Como prosecución á la carta que V. E. tuvo á bien dirigirme con fecha del 31 de julio, tengo el honor de informar á V. E. que mi colega de Hacienda ha puesto en conocimiento del servicio de aduanas que las prohibiciones establecidas por las R. O. del 30 de julio del pasado no se aplican más que á la exportación propiamente dicha, y que por consiguiente no se extienden á las mercancías regularmente declaradas en tránsito en el momento de la importación. Además, cuando las mercancías libres de derechos están declaradas en consumo, aunque realmente estén destinadas á la exportación, son el objeto, por lo regular, de declaraciones de libre entrada especiales, que se consideran como documentos de tránsito. En fin, si sucediese que semejantes mercancías se declarasen en consumo sin restricciones,

como si debiesen quedarse efectivamente en el país, la aduana permitiría también la salida, siempre y cuando se estableciese en debida forma por documentos de expediciones-manifiestos, conocimientos, etc., que debían exportarse inmediatamente en tránsito.

Puedo agregar que la exportación de los granos á los que alude la consabida carta de la Legación Imperial, fué autorizada el 1º de agosto.

Quedo de V., etc.

(F.) DAVIGNON.

3º ANEXO AL N° 79.

*Carta dirigida por M. Davignon, Ministro de Estado,
al Sr. de Below Saleske, Ministro de Alemania.*

Bruxelas, 1º de agosto de 1914.

Señor Ministro,

En contestación á la carta de V. E. con fecha del 31 de julio, tengo el honor de participar á V. E. que la R. O. belga del 30 de julio se aplica sólo á la exportación y no al tránsito de los productos mencionados.

He mandado la comunicación á mi colega de Hacienda, rogándole se sirva dar á las oficinas de la aduana instrucciones precisas y tales que en adelante se evite todo error en la aplicación de la real orden mencionada.

Quedo de V. E., etc.

(F.) DAVIGNON.

4º ANEXO AL N° 79.

*Carta dirigida por M. de Below Saleske, Ministro de Alemania,
al Sr. Davignon, Ministro de Estado.*

Bruxelas, 31 de julio de 1914.

Señor Ministro,

Me informan de Amberes que la aduana ha prohibido la salida de los barcos cargados de granos con destino á Alemania.

Visto que no se trata en este caso de una *exportación* de granos, sino de un tránsito, puesto que la mercancía sólo se ha transbordado en Amberes, tengo el honor de acudir á su benévola mediación, para que no impidan la salida para Alemania de los barcos mencionados. Aprovecho esta ocasión para rogar á V. E. tenga á bien decirme si el puerto de Amberes está cerrado para el tránsito de las mercancías enumeradas en el Monitor (*Moniteur*) de hoy.

Aguardando la contestación de V. E. cuanto antes, quedo su más atº etc.

F. DE BELOW-SALESKE.

NOTA. — Sin presumir de literato ni de historiador, hemos traducido estos documentos, prescindiendo de las reglas impuestas por la retórica para no alejarnos de la verdad; ya que esas cartas diplomáticas están destinadas á los venideros historiadores á quienes quepa la tarea tan ardua de escribir la historia de la nunca vista contienda de 1914.

Hemos traducido el texto publicado oficialmente por el Gobierno de S.-M.

Royaume de Belgique. Ministère des Affaires étrangères. Correspondance diplomatique relative à la guerre de 1914 (24 juillet-29 août). Anvers. Imprimerie et publicité Flor Burton. Société Anonyme. Courte rue neuve, 28.

E. CONTAMINE DE LATOUR.

REUNION DE LAS CAMARAS BELGAS

Sesión del 4 de Agosto de 1914

DISCURSO DEL REY

Señores,

Jamás, desde 1830, hubo hora más grave para Bélgica : la integridad de nuestro territorio está amenazada.

La misma fuerza del derecho, las simpatías de que Bélgica, orgullosa de sus libres instituciones y de sus conquistas morales, no ha dejado de disfrutar por parte de las demás naciones, la necesidad de nuestra existencia autónoma para el equilibrio de Europa, nos dan aún la esperanza de que los acontecimientos tan temibles no se verificarán. Pero si nuestras esperanzas están burbadas, si tenemos que resistir á la invasión de nuestra tierra y defender nuestros hogares amenazados, ese deber, por penoso que sea, nos hallará armados y decididos á los mayores sacrificios. (*Aclamaciones y gritos de ¡ Viva el Rey ! ¡ Viva Bélgica !*)

Desde ahora, y en previsión de cualquier acontecimiento, se halla de pié nuestra valerosa juventud, firmemente resuelta, con la tenacidad y la sangre fría tradicional de los Belgas, para defender la pátria si está en peligro. (*Aplausos.*)

En nombre de la nación la saludo con toda fraternidad (*Aclamaciones y gritos de ¡ Viva el ejército !*)

Por todas partes, en Flandes como en Walonia, en las ciudades, villas y aldeas, solo un sentimiento señorea en los corazones el patriotismo ; una sola visión asedia los ánimos ; nuestra independencia comprometida ; un solo deber se impone á nuestras voluntades : la resistencia porfiada (*Aplausos y aclamaciones.*)

En circunstancias tan graves, dos virtudes nos son indispen-

sables el valor sereno (*nuevos aplausos*), pero firme, y la unión íntima de todos los Belgas.

Ambos acaban ya de afirmarse con lucimiento ante los ojos de la nación llevada por el entusiasmo.

La impecable movilización de nuestro ejército, la multitud de alistamientos voluntarios, la abnegación de la población civil y de las familias han mostrado, de un modo innegable, la valentía bienhechora que se apodera del pueblo belga. (*Aplausos nutridos.*)

El momento exige actos.

Señores, os he reunido para permitir á las cámaras colegisladoras que se asocien al arranque del pueblo en un mismo sentimiento de patriotismo.

Señores, sabremos tomar sin ninguna dilación, tanto para la guerra como para el orden público, cuantas medidas requiere la situación. (*Movimientos de asentimiento.*)

Cuando veo esta asamblea vibrante, en la cual ya no hay más que un solo partido, el de la patria (*aclamaciones entusiastas y gritos de ¿Viva Belgica?*), en donde todos los corazones latén unidos, me recuerdo el congreso de 1830 y os pregunto señores. ¿Estáis decididos firmemente, á conservar intacto el sagrado patrimonio de nuestros antepasados? (*¡ Si! ¡ Si! por toda la asamblea.*)

En esta país nadie dejará de cumplir con su deber.

El ejército fuerte, disciplinado está á punto para cumplir con sumisión : mi Gobierno y yo mismo tenemos plena y entera confianza en sus jefes y en sus soldados (*asentimiento*).

Estrechamente unido al pueblo, sostenido por él, el Gobierno tiene un juicio cabal de sus responsabilidades y las asumirá hasta el fin, convencido de que los esfuerzos de todos, unidos en el patriotismo más santo, más generoso, salvarán el bien supremo del país. Si el extranjero, despreciando nuestra neutralidad cuyas exigencias hemos observado siempre escrupulosamente, viola el territorio, hallará á todos los belgas agrupados y junto al Soberano que nunca jamás hará traición de la jura constitucional, y del gobierno investido de la confianza más absoluta de toda la nación. (*Aplausos en todos los bancos.*)

Tengo la mayor esperanza en nuestro destino ; un país que se defiende se impone al respeto de todos : ¿ un país semejante no puede perëcer? (*Muy bien! Viva el Rey! viva Belgica!*)

Dios no nos abandonará en nuestra causa tan justa (*Aplausos prolongados*).

¡ Viva Bélgica independiente ! (*Aclamaciones prolongadas y generales saludan el discurso regio.*)

PROCLAMACIÓN DEL REY

Soldados,

Sin la más leve provocación por parte nuestra, un vecino orgulloso de su fuerza ha desgarrado los tratados sellados con su firma y ha violado la tierra de nuestros antepasados.

Por habernos mostrado dignos de nosotros mismos, por habernos negado á mancillar nuestra honor, nos ataca. Pero el mundo entero está maravillado al ver nuestra actitud leal : ¿ qué su respeto y estima sea para vosotros una fuerza mayor en estos momentos tan supremos ?

Al ver su independencia amenazada, la nación se ha estremecido y sus hijos han volado á la frontera.

Velerosos soldados de una causa sagrada, tengo confianza en vuestra valentía sin par y os saludo en nombre de Bélgica. Vuestros conciudadanos se engrien de vosotros.

Triunfaréis, pues sois la fuerza que se pone al servicio del derecho.

Dijo Cesar de vuestros antepasados : ¡ De todos los pueblos de las Galias, los Belgas son los más valientes ! Gloria para vosotros, ejército del pueblo belga. Recordaos, ante el enemigo, que lidiáis por la libertad y para defender vuestros hogares amenazados. Recordaos, los de Flandes, de la Batalla de las Espuelas de oro (*Epérons d'or*), y los valones de Lieja, que en este momento estais en honor, de los 600 Franquimonteses.

Soldados,

Salgo de Bruselas ⁽¹⁾ para ponerme á vuestro frente.

Dado en Palacio, Bruselas, 5 de agosto de 1914.

(1) A sabiendas escribimos Bruselas y nó Bruselas. Hemos dejado Sarajevo y no Serajevo para conformarnos al original.

RESPECTO DE LA NEUTRALIDAD BELGA

REFUTACIÓN DE LAS ACUSACIONES ALEMANAS

En el número del 26 de noviembre, la *Gaceta de Colonia* dice « Teníamos derecho para violar el territorio belga ya que Bélgica no había cumplido con sus deberes de neutralidad. Esta verdad aparece con fuerza en dos documentos irrefutables. El que ha publicado la *Gaceta de la Alemania del Norte* dando pruebas de que existía entre Bélgica é Inglaterra un convenio secreto para la cooperación de las fuerzas militares de ambos países en la lucha contra Alemania. Además, añade la *Gaceta de Colonia*, resulta del memorial acerca de la conversación confidencial Jungbluth-Bridges que los ingleses tenían intento de desembarcar en Bélgica se cual fuere la situación, y también sin que Bélgica hubiera solicitado su ayuda. »

Le tesis de la prensa alemana tiene por objeto la justificación de la violación de la neutralidad belga por Alemania por la sencillísima razón que Bélgica no cumpliera por sí misma con los deberes de la neutralidad negociando con Inglaterra un convenio militar contra Alemania. Falsa en todo y por todo es la tesis alemana que queda desmentida por los acontecimientos y por los mismos documentos.

Cuando por primera vez, el 14 de octubre, la *Gaceta de la Alemania del Norte* publicó el documento secreto Barnardistón, la hemos obligado á probar la existencia de un convenio (entente) militar entre Bélgica é Inglaterra. Este desafío no le hizo caso, y las fotografías de documentos que publica no tienen ninguna relación con el asunto. En vano se tentaría colegir que Bélgica

no pensaba en observar las obligaciones de la neutralidad más estricta.

¿Qué es lo que aconteció en 1906?

El coronel Bernardistón, agregado militar británico, fué á visitar, á fines de enero, al General Ducarne, jefe de la 1ª dirección del Ministerio de la guerra y tuvo con él una entrevista. El coronel Bernardistón le preguntó al general Ducarne si Bélgica se hallaba en situación de defender su neutralidad; la respuesta fué afirmativa. Después preguntó cuantos días se necesitarían para la movilización de nuestro ejército.

— En cuatro días estará verificada, le dijo el general.

— ¿Cuántos hombres puede V. poner en pié de guerra, preguntó el coronel?

El general le confirmó que podíamos movilizar 180.000 hombres.

Después de haber recibido esos informes, el coronel Barnardistón declaró que en caso de violación de nuestra neutralidad por Alemania, Inglaterra enviaría á Bélgica 200.000 hombres para defendernos.

El general contestó que estábamos preparados para defendernos en Lieja contra Alemania, en Namur contra Francia y en Amberes contra Inglaterra.

Después varias entrevistas tuvieron lugar entre el jefe del Estado mayor y el agregado militar con motivo de las medidas que Inglaterra tomaría para la ejecución de la prestación de nuestra garantía.

Al enterarse de esos datos, el jefe del Estado Mayor no hizo más que cumplir con los deberes de su cargo los más elementales que consistían precisamente en el estudio de las disposiciones destinadas á procurar á Bélgica, los medios de rechazar una violación de su territorio, ya sola ó con el auxilio de los garantés.

El 10 de mayo de 1906, el general Ducarne envió al ministro de la Guerra, una relación sobre las entrevistas que había tenido con el agregado militar británico. En dicho documento se hace dos veces mención, de que el contingente inglés para socorrer á Bélgica quedaría subordinado á la violación de su territorio. Aun más, un apunte marginal del ministro — apunte que por mala fe la *Gaceta de la Alemania del norte* no traduce afin de que no

se enteren de él la mayoría de sus lectores — indica indubitavelmente que la entrada en Bélgica de los Ingleses sólo se verificaría después de la violación de nuestra neutralidad por Alemania. Lo acontecido nos ha dado una prueba bastante visible de que tales previsiones estaban harto justificadas.

Las conferencias tan naturales entre el jefe del Estado Mayor y el agregado militar británico demuestran del modo más sencillo las sospechas formales de Inglaterra respecto á la violación por Alemania de la neutralidad de Bélgica.

¿ Eran legítimas esas sospechas ?

Para convencerse de ello, basta con leer las obras de los escritores militares alemanes coetáneos más afamados : von Bernhardt, von Schlieffenbach y von Goltz.

¿ Ha habido convenio ó tratado después de las entrevistas entre el general Ducarne y el coronel Bernardistón ?

Alemania nos contesta con el documento que ha mandado publicar por la *Gaceta de la Alemania del norte* en 25 de octubre.

Ese documento referente á una entrevista entre el general Jungbluth y el coronel Bridges origina el testimonio patente de que la conferencia acerca de la prestación de la garantía por Inglaterra en 1912, no había tenido ninguna consecuencia y había permanecido en el mismo estado en que se hallaba con posterioridad de seis años, en 1906. Ningún documento puede justificar con más claridad la lealtad con la cual el Gobierno del Rey ha cumplido con sus obligaciones internacionales. Dicen que cuando se verificaron los últimos acontecimientos, el coronel Bridges opinó, que como no nos hallabamos en estado de defender nuestra neutralidad, el Gobierno británico, aunque no hubiesemos pedido su ayuda, tenía intención de desembarcar tropas inmediatamente en nuestro territorio. A lo qué contestó enseguida el general Jungbluth : « No pueden V. desembarcar en nuestro país sin que lo consintamos ».

¿ Debe darse una importancia suprema á las apreciaciones de un agregado militar que, aunque estuviésemos en estado de justificadas, jamás fueron del parecer de Foreign Office ?

¿ Admitía la tesis, inexacta según nuestra opinión, aunque defendida por algunos autores, que en caso de violación de nuestra neutralidad la intervención del garante está justificada aunque no se apele al garante ?

Lo ignoramos. Lo cierto es que el agrado militar no insistió ante la objección del general.

¿ Estaba obligada Bélgica á comunicar estas entrevistas á sus garantes ?

En cuanto al primero, el coronel Bernardistón no tenía autoridad para contratar una obligación, ni tampoco el general Ducarne tenía cualidad para tomar acta de una promesa de socorro. Las conversaciones tachadas tenían por demás un carácter puramente militar, no podían tener ningún alcance político; jamás ocasionaron una deliberación del Gobierno, y el departamento de Estado, no se enteró de ellas sino mucho más tarde. En loque se refiere á la conversación del general Jungbluth con el coronel Bridges ¿ era menester avisar á las potencias que éste había dado un parecer, que no admitiría el Gobierno del Rey, como tampoco lo admitiera el Gobierno británico, y contra el cual el general Jungbuth había protestado inmediatamente sin que su interlocutor haya creído insistir?

La presumida justificación de Alemania se torna contra ella misma.

En su discurso del 4 de agosto en el Reichstag, en la conversación que tuvo al día siguiente con el embajador de Inglaterra, el Canciller del Imperio ha declarado que la agresión contra Bélgica se hallaba motivada por necesidades estratégicas.

La causa queda juzgada.

*Antes de salir de Ostende, el Gobierno dirigió al pueblo
la proclamación que sigue :*

PROCLAMACIÓN

Conciudadanos,

Desde hace ya unos dos meses y medio, merced á esfuerzos heroicos, los soldados belgas defienden palmo á palmo el solar Patrio. El enemigo estaba persuadido que aniquilaría nuestro ejército en Amberes. Pero una retirada cuyo orden y cuya dignidad quedan intachables, acaban de burlar su esperanza y de asegurarnos la conservación de fuerzas militares que proseguirán la lucha sin cuartel ni tregua por las causas más justas y nobles.

Desde ahora, esas fuerzas operan hacia nuestra frontera del sud, endonde están apoyadas por los aliados. Con su valeroso socorro tenemos segura la Victoria del Derecho.

¡ A pesar de todo, á los sacrificios ya aceptados por la Nación belga con un valor que no tiene par más que en la inmensidad, las circunstancias momentáneas añaden hoy un sacrificio nuevo !

So pena de servir de blanco á los invasores y ayudar sus proyectos, importa que el Gobierno establezca su residencia provisoria en un sitio en el que pueda, hallare en contacto con el ejército belga y además con Francia é Inglaterra, proseguir la lucha y asegurar la continuidad de la soberanía nacional.

Por tal motivo el Gobierno sale hoy de Ostende con el recuerdo imperecedero de la acogida que la ciudad le ha dispensado. Se establecerá provisoriamente en el Havre, allí la noble generosidad del Gobierno de la República Francesa le asegura, así como la plenitud de sus derechos soberanos, el completo ejercicio de su autoridad y de sus deberes.

Conciudadanos.

Este acontecimiento momentáneo y triste al cual nuestro patriotismo ha de someterse hoy, estamos convencidos que pronto tendrá su venganza. Además los servicios públicos belgas continuarán sus trámites conforme nos lo permitan las circunstancias. El Rey y el Gobierno cuentan con vuestro patriotismo acertado. Vosotros podéis contar con nuestra abnegación sin límites, sobre la valentía de nuestro ejército y sobre el concurso de nuestros Aliados para apresurar la hora de nuestra común liberación.

Nuestra amada Pátria traicionada y tratada por una de las potencias que habían jurado garantizar su neutralidad, excita una admiración cada día mayor en todo el universo.

¡ Gracias á la unión, al valor y recto juicio de sus hijos, permanecerá digna de esa admiración que hoy día la anima. Mañana saldrá de todas esas pruebas más fuerte y más bella, ya que ha sufrido por la justicia y por el mismo honor de la civilización !

¡ Viva Bélgica libre é independiente !

Ostende, 13 de agosto de 1914.

El Ministro de la Guerra, Ch. de Broqueville; *El Ministro de Gracia y Justicia*, H. Barón de Wiart; *El Ministro de Estado*, J. Davignon; *El Ministro de Gobernación*, P. Berryer; *El Ministro de las Ciencias y Artes*, P. Pouillet; *El Ministro de Hacienda*, A. van de Vyvere; *El Ministro de Agricultura y obras Públicas*, G. Helleputte; *El Ministro de la Industria y del Trabajo*, Arm. Hubert; *El Ministro de Ferrocarriles, Marina, Correos y Telegrafos*, P. Segers; *El Ministro de Ultramar*, J. Renkin.

Cuerpo diplomático que se fué á Amberes con el Gobierno, después á Ostende y en la actualidad al Havre :

Ex. é Il.º Sr. Tacci, nuncio apostólico ;

Ex. Sr. Djuvara, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Rumania ;

Ex. Sr. Principe Koudacheff, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Rusia :

Ex. Sr. Klobukowski, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Francesa ;

Ex. Sr. Hon. Sir Francis Hyde Villiers, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de la Gran Bretaña é Irlanda, emperador de las Indias ;

Ex. Sr. le Jonkheer de Weede, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la reina de los Países Bajos ;

Ex. Sr. Nourset Sadoullah Bey, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Turquía ;

Ex. Sr. Carignani, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Italia ;

Sr. Speridan Levidis, ministro residente de S. M. el rey de Grecia ;

Sr. Chiyuki yamanaka, encargado de negocios del Japón ;

Sr. Leif-Nogh, encargado de negocios de Suecia ;

Sr. D. Alfredo Viel, cónsul general agregado á la Legación de Chile.

Como quiera que las operaciones militares han obligado al Gobierno á establecer provisoriamente su residencia en el Havre, el Sr. Presidente de la República Francesa, informado de esta decisión, ha contestado enseguida por el parte que sigue, á S. M. el Rey :

Burdeos, 11 de octubre de 1914.

A S. M. el Rey Alberto, Ostende.

Me acabo de enterar de la decisión que ha tomado el Gobierno Real. El Gobierno de la República está profundamente conmovido é inmediatamente va á tomar cuantas medidas, sean necesarias para asegurar en Francia la residencia de V. M. y de sus ministros con plena independencia y soberanía. Deseo decir personalmente á V. M. cuan honrados se hallan los Franceses al ofrecer á V. M., hasta que llegue la hora de la victoria común, la hospitalidad en la ciudad que V. M. ha escogido, y ruego á V. M. crea en mi inalterable amistad.

Raymond POINCARÉ.

S. M. el Rey ha contestado inmediatamente lo que sigue :

Ostende, 12 de octubre de 1914.

Señor Presidente,

Profundamente emocionado por la hospitalidad que Francia está dispuesta á conceder al Gobierno belga y de las medidas que el Gobierno de la República toma para asegurar nuestra plena independencia y soberanía. Esperamos con una confianza constante la hora de la victoria común. Luchando al lado unos de otros por una causa justa, nuestro ánimo no conocerá jamás el decaimiento, os ruego, Señor Presidente, creáis en mi inalterable amistad.

ALBERTO.

M. de Broqueville, ministro de la Guerra, que se había quedado con el Rey y con el ejército, envió encuanto llegó á Francia, al Sr. Presidente de la República el telegrama que sigue :

Exmo. Sr. Poincaré, Presidente de la República Francesa,
Burdeos.

Dunkerque, 14 de octubre de 1914.

En el momento en que la fortuna de las armas nos lleva á la tierra hospitalaria de la gran nación, amiga de Bélgica, el Gobierno del Rey tiene el honor de presentar al Jefe del Estado el homenaje de sus sentimientos más respetuosos, y ruego á V. E. tenga á bien recibir la expresión de su fé inalterable en el triunfo del derecho. Se alegra al ver que Francia en unión con la Gran Bretaña y Rusia, sea el generoso y leal campeón.

Carlos de BROQUEVILLE.

El Sr. Presidente de la República contestó al Sr. de Broqueville lo que sigue :

Exmo. Sr. de Broqueville, Ministro de la Guerra, Dunkerque.

Burdeos, 14 de octubre de 1914.

Como lo aseguré personalmente á S. M. el rey Alberto, con sumo orgullo Francia dispensará buena acogida hoy en su tierra al Gobierno del noble pueblo que con tanto heroísmo defiende su independencia nacional y el derecho público ultrajado. El Gobierno de la República no separa la causa de Bélgica de la de Francia, y ha tomado cuantas disposiciones son necesarias para que el Gobierno del Rey conserve en la ciudad del Havre el libre ejercicio de sus poderes. La certidumbre de la victoria final será un alivio tanto para vuestro país como para las provincias de Francia aun invadidas, al sufrimiento pasajero del cual saldrán nuestros países aún más unidos, y más fuertes que nunca.

Raymond POINCARÉ.

El martes 13 de octubre, á las 20, los ministros del Rey, menos el Sr. de Broqueville, ministro de la Guerra, que se quedó con su S. M. y el ejército, llegaron al Havre á bordo de la mala belga, *Pieter-de-Coninck*. Iban acompañados por el cuerpo diplomático, por M. Schollaert, presidente de la Cámara de los Representantes y ministro del Estado y por los señores Van den Heuvel, Liebaert, Cooreman, Huysmans, conde de Alviella, Hymans y Vandervelde, ministros del Estado.

Fueron saludados y les dió la bienvenida en nombre del Gobierno Francés el Ex. Sr. Augagneur, ministro de la Marina, que estaba acompañado por M. William Martin, introductor de los embajadores, en presencia de las autoridades del departamento del Sena Inferior y de la ciudad del Havre.

Se rindieron los honores militares á los ministros de Bélgica.

Las autoridades gubernamentales y los servicios administrativos se instalaron en Sainte-Adresse por iniciativa del Gobierno francés que había delegado con tal objeto á M. Hennion, prefecto, y que permanecerá con el Gobierno belga durante su estancia en

el Havre. En cuanto se instalaron, el Gobierno dirigió al Sr. Presidente de la República Francesa el siguiente telegrama :

El Havre, 14 de octubre de 1914.

Exmo. Sr. Presidente de la República Francesa, Burdeos.

Los individuos del Gobierno belga y los ministros del Estado instalados en el Havre, ruegan al Señor Presidente de la República se sirva aceptar el homenaje de sus sentimientos más respetuosos. Dan las gracias más sentidas al Gobierno francés por haber tenido á bien delegar al Sr. Augagneur, ministro de Marina, para recibirlos cuando desembarcaron y darles la bienvenida en su nombre. Le expresan también toda su gratitud por las disposiciones tomadas para facilitarles el libre ejercicio de los deberes y derechos de la soberanía nacional belga, esperando que llegue la hora no muy lejana del triunfo definitivo del derecho. Jamás olvirán con que noble solicitud Francia garante de la neutralidad, ha querido añadir al cumplimiento de su palabra el consuelo de la amistad más atenta y fina.

H. CARTON DE WIART,

Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Presidente de la República Francesa contestó lo que sigue :

Burdeos, 15 de octubre de 1914.

Exmo. Sr. Cartón de Wiart, Ministro de Gracia y Justicia,
el Havre.

Os doy las gracias á vos y á vuestros colegas del Gobierno Real por los sentimientos que me habéis expresado. La población del Havre, por la acogida que os ha dispensado ha sido el interprete de toda Francia. En virtud de los tratados, eramos garantes de la neutralidad belga, y no somos de los que niegan su firma. Pero el heroismo de vuestra nación y la sangre derramada en comunidad de sentimientos han hecho que nuestro deber sea aún más sagrado y hasta el fin lo cumpliremos con el ardor de una amistad fraterna.

Raymond POINCARÉ.

Sig.: G.B. L. 97

Tit.: Correspondencia Diplomatic

Aut.: Belgica. Ministère des aff

Cód.: 1008233



R-LEVRAULT

18, NANCY

ES

- Etude stratégique*, par le
3^e mille. 1915. Un volume
1 fr. 25
- par le même. (1911.) Édition
revue et corrigée. 14^e mille. 1915. Un volume in-8, avec 3 cartes, broché . . . 1 fr.
- La Belgique à jamais indépendante.** *Étude stratégique*, par le même. 5^e mille.
1913. Un volume in-8, avec 2 cartes, broché . . . 1 fr.
- L'Allemagne en péril.** *Étude stratégique*, par le même. 5^e mille. 1915. Un volume
in-8, avec 6 croquis, broché . . . 2 fr. 50
- La Protestation de l'Alsace-Lorraine les 17 février et 1^{er} mars 1871, à
Bordeaux**, par Henri WELSCHINGER, de l'Institut de France. 1914. Un volume grand in-8,
avec 1 planche, 2 fac-similés et la carte des exigences de la Prusse, broché . . . 1 fr.
- Nos Frontières de l'Est et du Nord.** *L'offensive par la Belgique. La défense de
la Lorraine*, par le général MAITROT, 3^e édition. 1914. Un volume grand in-8, avec 8 cartes
et 3 croquis, broché . . . 2 fr. 50
- Les Armées française et allemande.** *Leur artillerie, leur fusil, leur matériel.
Comparaison*, par le général MAITROT. 1914. Un volume in-18, broché . . . 1 fr.
- Questions de Défense nationale**, par le général LANGLOIS, ancien membre du Conseil
supérieur de guerre. 1906. Un volume in-12, broché . . . 3 fr. 50
- Opinions allemandes sur la Guerre moderne**, d'après les principaux écrivains
militaires allemands (VON BERNHARDI, VON DER GOLTZ, VON SCHLIEFFEN, BALCK, etc.). —
*Les Bases de l'Art de la Guerre. Armement et Technique modernes. — Méthodes de
commandement. Mécanisme des marches. L'Offensive et la Défensive. — Principes
fondamentaux de la Stratégie et de la Tactique. Conduite des opérations. Opérations
sur mer.* 1912. Trois volumes grand in-8, brochés . . . 3 fr.
- La Guerre au vingtième siècle.** *Essais stratégiques*, par le lieutenant-colonel
Henri MORDACQ. 1914. Un volume in-12, avec 2 cartes in-folio, broché . . . 3 fr. 50
- Les Armements allemands. La Riposte**, par le capitaine Pierre FÉLIX. 1912. Un
volume in-8 de 137 pages, broché . . . 1 fr.
« Contre les armements inquiétants provoqués par la Prusse, l'Europe doit s'unir pour sa
libération et sa paix définitives. »
- Le Pangermaniste en Alsace**, par Jules FROELICH. (1913.) 10^e mille. 1915. Un volume
in-12, avec 16 dessins par HANSI, broché . . . 75 c.
- Force au Droit (Question d'Alsace-Lorraine)**, par H. MARINGER. 1913. Un volume in-12,
avec 2 cartes dressées par le lieutenant LAPOINTE, broché . . . 3 fr. 50
- La Prochaine Guerre**, par Charles MALO. Avec une Préface par Henri WELSCHINGER, de
l'Institut. 1912. Nouveau tirage. 1915. Un volume grand in-8, broché . . . 2 fr.
- Mes Souvenirs, 1830-1914**, par Auguste LALANCE. Préface par Ernest LAVISSE, de
l'Académie Française. 1914. Un volume grand in-8, broché . . . 1 fr. 50

PUBLICATIONS OFFICIELLES DU GOUVERNEMENT BELGE

LA VIOLATION DU DROIT DES GENS EN BELGIQUE

I. Rapports officiels de la Commission d'enquête sur la violation des règles
du droit des gens, des lois et des coutumes de la guerre.II. Extraits de la Lettre pastorale de S. Ém. le Cardinal MERCIER,
archevêque de Malines.

Préface de M. J. VAN DEN HEUVEL, ministre d'État.

Un volume grand in-8 de 168 pages, avec 5 planches hors texte. 1 fr. 25

La Neutralité de la Belgique. Préface de M. Paul HYMANS, ministre
d'État. 1915. Un volume in-12 de 168 pages. . . . 1 fr.